



**Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa de  
Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos  
Mágicos 2016 (PRODERMAGICO)  
Estado de Campeche**

---

**INFORME FINAL DE RESULTADOS**

# ÍNDICE

RESUMEN EJECUTIVO	1
INTRODUCCIÓN	6
1. DISEÑO	8
2. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS	46
3. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN	56
4. OPERACIÓN	62
5. PERCEPCIÓN DE POBLACIÓN ATENDIDA	94
6. MEDICIÓN DE RESULTADOS	96
CONCLUSIONES	105
BIBLIOGRAFÍA	110
ANEXOS	112
Anexo 1. Descripción General del Programa	113
Anexo 2. Metodología para la cuantificación de las Poblaciones Potencial y Objetivo	117
Anexo 3. Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios.	119
Anexo 4. Valoración Final del programa	120
Anexo 5. Flujograma proceso básico	121
Anexo 6. Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones	126

## **RESUMEN EJECUTIVO**

### Antecedentes del Programa

El Poder Ejecutivo Federal dentro del marco de la supuesta implementación del Presupuesto Base Cero como respuesta a la coyuntura macroeconómica del año 2014, determinó, entre otros temas, la fusión de programas presupuestarios. Esa determinación, incluyó la fusión de los programas presupuestarios (Pp) vigentes en 2015 S248 “Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable (PRODERETUS)” y U002 “Pueblos Mágicos y Destinos Prioritarios” a cargo de la Secretaría de Turismo (Sectur).

El resultado de dicha fusión fue la creación del nuevo Pp S248 “Programa para el desarrollo regional turístico sustentable y Pueblos Mágicos”, que empezó a operar en el ejercicio fiscal 2016.

El programa cuenta con reglas de operación,<sup>2</sup> las cuales fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2015 y tiene como objetivo general “Contribuir a fortalecer las ventajas competitivas de la oferta turística en los destinos y en las regiones turísticas, mediante la ejecución de obras acciones para el desarrollo turístico sustentable.” El presupuesto aprobado para el programa S248 en el ejercicio fiscal 2016 fue de \$1,571.71 millones de pesos. Para el estado de Campeche, el subsidio asciende a la cantidad de \$36.5 millones de pesos, para la realización de 7 proyectos autorizados en primera instancia.

### La Evaluación de Diseño del Programa

La Evaluación del “Programa para el Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos” (S248) se realiza con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados para los recursos destinados y convenidos para el estado de Campeche, y se realizó con base en los análisis de los criterios del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), que incluyen 43 preguntas agrupadas en siete temas de la siguiente forma:

1. Diseño
2. Planeación y orientación a resultados
3. Cobertura y focalización
4. Operación
5. Percepción de la población atendida
6. Medición de resultados

## Principales hallazgos

### 1.- Justificación de la creación y del diseño del programa

El programa cuenta con un diagnóstico en el que se identifica y caracteriza el problema que busca atender como “Localidades, municipios, regiones turísticas y Pueblos Mágicos carecen de suficientes obras y acciones encaminadas a mejorar la calidad y diversificación de la oferta”; y se analizan las causas que lo originan y las consecuencias que genera. Sin embargo, el problema no está claramente definido, como tampoco lo está la conceptualización de las causas y efectos para caracterizarlo y adaptarlo a las necesidades específicas del estado de Campeche, al tener ésta entidad federativa diversidad de atracciones turísticas para hacer competitivas estas ventajas

### 2.- Contribución a las metas y estrategias nacionales

Mediante su contribución al objetivo sectorial 2 del Programa Sectorial de Turismo 2013-2018, “Fortalecer las ventajas competitivas de la oferta turística”, el programa presupuestario S248 está vinculado a la Meta “México Próspero” del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, 5 a su objetivo 4.11 “Aprovechar el potencial turístico de México para generar una mayor derrama económica en el país”, en específico, a la estrategia 4.11.2 “Impulsar la innovación de la oferta y elevar la competitividad del sector turístico”.

En términos del Plan Estatal de Desarrollo, el plan sectorial turístico despliega 4 objetivos principales:

Objetivo 1. Promoción Turística

Objetivo 2. Marco Institucional y de Gestión

Objetivo 3. Desarrollo de Productos Turísticos

Objetivo 4. Competitividad y Sustentabilidad Turística

De éstos, el programa se alinea a por lo menos 2 de ellos en los cuales se establecen estrategias y líneas de acción específicas para concretarlos. Sin embargo, las líneas de acción deben de integrar proyectos que destinen recursos para potenciar las ventajas competitivas y la sustentabilidad turísticas a mayor plazo.

### 3.-Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad

El programa cuenta con diferentes definiciones de la población potencial según la fuente oficial consultada. Para el estado de Campeche no se definen con precisión los proyectos con población para determinar cuáles destinos cuentan con vocación turística que requieran mejorar la calidad o diversificar su oferta. Respecto a la población objetivo, se enlistan 7 municipios en el Anexo 1 de las Reglas de Operación (ROP) 2016 del programa, los cuales cumplen con estar incluidos en al menos uno de un conjunto de planes, programas y acciones turísticas, pero no se detectaron los criterios para su inclusión en dichos documentos. En

consecuencia, el programa no cuenta con una metodología para la cuantificación de las poblaciones ni con una estrategia de cobertura que permita focalizar y priorizar los municipios a apoyar en el mediano y largo plazo.

#### 4.- Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención

El programa S248 cuenta con un padrón de beneficiarios en formato Excel que incorpora para cada proyecto apoyado, un subconjunto de las variables de información (entidad federativa, municipio o localidad apoyada, dirección, estatus, fase del proyecto, monto solicitado, aportación del estado y/o del municipio). Si bien la información se encuentra sistematizada en la base de datos de Excel, esta no incluye todas las variables relacionadas con las características de los proyectos apoyados que se especifican en la Solicitud de Apoyo definida en el Anexo 2 de las ROP del programa para el Estado de Campeche, como lo es el tipo de apoyo otorgado.

#### 5.- Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Con relación a la MIR 2016 del programa, la lógica vertical no se valida debido a que incorpora componentes (y sus respectivas actividades), que no son producidos por el programa, por lo que el logro de los objetivos y sus supuestos asociados en cada nivel no garantizan alcanzar el objetivo superior. Por consiguiente, los indicadores asociados a dichos componentes y sus respectivas actividades, son irrelevantes y sus metas no impulsan el desempeño. Los indicadores en su mayoría no son monitoreables debido a que los medios de verificación no puede ser accesadas por el ciudadano común.

De la Evaluación de la Matriz de Indicadores para Resultados se observó que carece de información respecto a las características del marco lógico y que sus indicadores no cumplen con los requisitos técnicos de la evaluación. Sin embargo, es importante resaltar que, con los requisitos técnicos, los indicadores están diseñados para medir procesos operativos del programa, y no miden aspectos relacionados con su desempeño, lo cual implica una importante área de mejora para el programa.

La presente Evaluación de Consistencia y Resultados es la primera evaluación externa que se aplica al programa, por lo que no existen antecedentes de evaluaciones o aspectos de mejora previos a los que se señalan en este ejercicio.

#### 6.- Presupuesto y rendición de cuentas

El programa cuenta con un presupuesto asignado para su funcionamiento y con procedimientos sistematizados para la ejecución de obras. En términos de transparencia y rendición de cuentas, se encontró

que las ROP y los resultados principales del programa no están difundidos en la página oficial del Gobierno del Estado de Campeche no así de la SECTUR, sin embargo, no son fácilmente accesibles al público para llegar a los documentos comprobatorios.

#### Valoración General

En conclusión, el programa presenta áreas de oportunidad entre la consistencia de los elementos del diseño con la planeación de mediano y largo plazo. Principalmente, las mejoras en la definición y cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo permitirán establecer una adecuada estrategia de cobertura y el establecimiento de metas razonables que, reforzadas con un buen monitoreo de los resultados con base en la MIR del programa, contribuirán a la realización del logro de los objetivos de manera más eficaz y eficiente. Se observó que el programa tiene importantes áreas de mejora, entre las que destacan los vacíos de información, particularmente en el diseño y planeación estratégica.

Asimismo, el programa carece de documentos o estudios que justifiquen la intervención que lleva a cabo, y de documentos de planeación estratégica que señalen las metas del programa y su vinculación con los objetivos sectoriales y nacionales en materia de turismo

Es importante que el programa tome en cuenta las recomendaciones hechas y las aplique en la medida de lo posible con el fin de mejorar su diseño, operación y alcance.

#### Recomendaciones:

- Se sugiere reformular el problema como: “Oferta turística en municipios y localidades del Estado de Campeche con vocación turística, poco explotada, o no consolidada”; así como reformular las causas y efectos del problema a fin de establecer una lógica causal correcta entre las ventajas competitivas no aprovechadas y los costos de oportunidad y los efectos que ocasiona.
- Se recomienda incorporar argumentos teórico fundados que sustenten la intervención del gobierno para proveer bienes o servicios públicos para atender potenciar las ventajas competitivas en materia de turismo para que se justifiquen los esfuerzos materiales encaminados a proveer de sustentabilidad a los proyectos realizados
- Delimitar los Municipios y las localidades con vocación turística en el estado de Campeche para deslindar funciones de proveeduría de bienes y servicios que dan soporte a la estancia de los visitantes para estar en condiciones de identificar a las localidades con población potencial para desarrollar y fortalecer la oferta turística estatal

- Desarrollar criterios generales para determinar la “vocación turística” de los municipios y las localidades del estado de Campeche, que permitan focalizar y priorizar los proyectos susceptibles de apoyos en el mediano plazo en el marco del Programa Presupuestal en comento.
- El estado de Campeche no cuenta con una metodología para la cuantificar, identificar y priorizar a las localidades y a los municipios susceptibles para desarrollar proyectos turísticos ni sus ventajas competitivas.
- Se presentan áreas de oportunidad en la construcción de la MIR 2016 del programa sectorial estatal. Para la lógica vertical se recomienda ampliar las mediciones del indicador pues solo contiene el monitoreo del número de visitantes al Estado con base en el año 2015. Pudieran agregarse mediciones a algunos componentes establecidos en las líneas de acción de las estrategias del plan sectorial: obras realizadas con repercusiones turísticas, capacitación de los prestadores de servicios turísticos, etc.

## INTRODUCCIÓN

La Administración Pública Federal (APF) lleva a cabo evaluaciones a los Programas Presupuestarios en el marco del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) a fin de lograr la eficiencia, eficacia y efectividad en su desempeño y alcanzar más y mejores resultados. El objetivo de la evaluación es realizar una valoración objetiva sobre el diseño y orientación al logro de resultados del programa, para proveer elementos sustentados que permitan la implementación de acciones para mejorar su desempeño. Los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal en su numeral Décimo Sexto establecen los tipos de evaluación a realizar, y en su numeral Vigésimo Segundo estipulan que los programas nuevos deberán llevar a cabo una evaluación en materia de diseño durante el primer año de operación.

En este marco, el Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2016 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, emitido conjuntamente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), en sus numerales vigésimo, vigésimo tercero y Anexo 2a, establece la obligación de realizar una evaluación en materia de diseño del nuevo Programa Presupuestario S248 “Programa para el desarrollo regional turístico sustentable y Pueblos Mágicos”, y el Gobierno del Estado de Campeche ha extendido esta evaluación a la aplicación del recurso transferido en el marco del Convenio respectivo.

La presente entrega corresponde al Informe Final de la Evaluación de Consistencia y resultados del programa presupuestario S248 y el relativo convenio suscrito con el Estado de Campeche.

La presente evaluación se llevó a cabo con base en los términos de referencia (TdR) para evaluaciones externas establecidos en el Programa Anual de Evaluaciones (PAE 2016) emitido por la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche, mismos que fueron publicados el 30 de abril de 2015.

El fundamento legal que dio sustento a la Evaluación de Consistencia y Resultados del “*Programa para el Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos 2016*” está contenido en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios y Otros Programas Estatales de la Administración Pública del Estado de Campeche publicado en el “Periódico Oficial del Estado” el día 31 de marzo de 2014 en su Capítulo II.

Se trata de un programa que contribuye a fortalecer las ventajas competitivas de la oferta turística nacional, mediante el desarrollo de obras de infraestructura y equipamiento suficiente para el desarrollo turístico sustentable.



De acuerdo al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), la Evaluación de Consistencia y Resultados analiza la capacidad institucional, organizacional y de gestión de los programas para la obtención de resultados. Entre sus objetivos principales se encuentra el análisis de diseño de los programas con base en la matriz de indicadores, la obtención de información relevante con respecto a la operación de los programas y la exposición de la información disponible sobre la percepción de los beneficiarios y los resultados que se han obtenido.

La Evaluación de Consistencia y Resultados se divide en seis temas:

1. Diseño
2. Planeación y orientación a resultados
3. Cobertura y focalización
4. Operación
5. Percepción de la población atendida
6. Medición de resultados

Los resultados de la evaluación se presentan en las 51 preguntas que componen el cuestionario y de 6 anexos complementarios.

Bajo este contexto de atención prioritaria, se hace evidente la importancia de evaluaciones que permitan generar información sobre los alcances y limitaciones de las políticas públicas dirigidas a contribuir a su solución.



**TAX & LEGAL**  
CONSULTING GROUP S.C.

# **1. DISEÑO**

**1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:**

**a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.**

**b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.**

**c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.**

Respuesta

Sí/ Nivel 2. El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y el problema cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta.

### Justificación

El problema que busca atender el programa S248 se formula en el diagnóstico del programa como un hecho negativo y que puede ser revertido: “Localidades, municipios, regiones turísticas y pueblos mágicos carecen de suficientes obras y acciones encaminadas a mejorar la calidad y diversificación de la oferta”.

El diagnóstico resalta la pérdida de competitividad de la infraestructura turística del país; asimismo, señala que la concentración de la infraestructura en turismo de sol y playa ha repercutido en una falta de diversificación de la oferta en otras líneas de producto turístico. En este contexto, México bajó de la posición 43 (de 139 países) en 2011, a la posición 64 (de entre 141 países) en 2015 en materia de infraestructura turística del Índice de Competitividad de Viajes y Turismo del Foro Económico Mundial. El debilitamiento de la oferta turística ha incidido en la pérdida del atractivo turístico de México y en un lento crecimiento de la afluencia de turistas y la derrama económica, por lo que se reconoce la necesidad de mejorar, fortalecer y ampliar la infraestructura turística del país.

Respecto a la población que presenta el problema, se identifican varias definiciones según la fuente de referencia, por lo que no queda claro cuál es la unidad de intervención:

Árbol del Problema	ROP 2016	Estado de Campeche
Las localidades, municipios, regiones turísticas y Pueblos Mágicos.	Las entidades federativas, el D.F., los municipios, las jefaturas delegacionales o las localidades con vocación turística que requieran fortalecer su oferta.	Los habitantes de los municipios y localidades con vocación turística que requieran fortalecer su oferta.

En ese sentido, el equipo evaluador recomienda delimitar a los municipios con vocación turística como la unidad de población, por ser la unidad político administrativa que provee los servicios y obra pública que dan soporte a la estancia del visitante y que influyen en su experiencia de viaje.

El problema no considera diferencias entre hombres y mujeres ya que su unidad de intervención son unidades territoriales, por lo que no es relevante hacer la diferenciación.

En el diagnóstico se establece que el plazo para su revisión y actualización es bienal, por lo que se infiere que incluye la revisión y actualización de la evolución del problema.

Aunque en el programa se identifica y caracteriza el problema, existen áreas de oportunidad en su definición:

i) en la redacción del problema no debe incluirse las causas directas de este o los medios por el cual se espera revertirlo ("carecen de suficientes obras y acciones"); ii) la redacción tampoco debe incluir efectos del problema asociados a objetivos superiores al logro del Propósito ("para fortalecer su actividad turística"); y iii) el problema debe identificar claramente la población afectada.

Por lo anterior, el equipo evaluador sugiere que el problema se formule como sigue: "Oferta turística en municipios con vocación turística no consolidada."

**2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:**

- a) Causas, efectos y características del problema.**
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.**
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.**
- d) El plazo para su revisión y su actualización.**

Respuesta

Sí/ Nivel 3. El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y el diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.

### Justificación

El programa S248 cuenta con un diagnóstico que establece las causas del problema y los efectos que el problema genera. En él, se hace referencia a la falta de infraestructura y de acciones de capacitación para los prestadores de servicios turísticos, así como a la inadecuada planeación para el desarrollo turístico, como causas que impiden el mejoramiento y la diversificación de la oferta turística. El efecto final, es la generación de una menor derrama económica por la actividad turística. No obstante, se detecta que la conceptualización e identificación de las causas y efectos del problema no son adecuados para caracterizar el problema. En el árbol del problema se detecta que la mayoría de los efectos incluidos son causas (por ejemplo: bajo desarrollo regional turístico; e indefinición de la vocación de las localidades, municipios, regiones turísticas y Pueblos Mágicos) o son un parafraseo del problema (por ejemplo: oferta turística del país debilitada; y oferta turística poco atractiva para segmentos de mercado específicos). Asimismo, se incluyen como causas del problema, situaciones que corresponden a efectos, como es la falta de competitividad turística.

Por ello, el equipo evaluador sugiere incluir como causas del problema las siguientes: falta de integración y fortalecimiento de productos turísticos y entre destinos turísticos; inexistente o insuficiente infraestructura y equipamiento turístico; falta de profesionalización de los servicios turísticos ofrecidos; y falta de una adecuada planeación para desarrollar el potencial turístico. Como efectos directos se sugieren los siguientes: actividad turística no sustentable; insatisfacción de los turistas; disminución de la recurrencia de turistas; menor tiempo de estancia; menor consumo turístico; menor derrama económica y crecimiento económico; y finalmente, pérdida de competitividad de los municipios turísticos. Respecto a la caracterización y cuantificación de las poblaciones, se detectan inconsistencias al determinar áreas territoriales o los habitantes que viven en ellas, de acuerdo a la fuente de referencia:



	ROP 2016	Estado de Campeche
Población Potencial	Habitantes de 524 Municipios	Habitantes de 7 Municipios
Población Objetivo	86,277,575	768,170

La ubicación territorial de la población es de carácter nacional, por tratarse de municipios o regiones con vocación turística localizados en los 32 estados del país. El periodo de revisión y actualización del diagnóstico establecido en el propio documento es cada dos años. Para el estado de Campeche son 7 Municipios con una población en habitantes (no todos relacionados con la actividad) de 768,170 personas

Con base en lo anterior el equipo evaluador hace las siguientes recomendaciones para el diagnóstico: 1) establecer la lógica conceptual correcta entre las causas y los efectos del problema, que se refleje en un árbol del problema correctamente estructurado; 2) precisar y homologar la definición y cuantificación de las poblaciones; 3) incluir una explicación más detallada sobre el efecto de la falta o deterioro de infraestructura y equipamiento en la consolidación y concentración de la oferta; y 4) incorporar la problemática específica de los Pueblos Mágicos dentro de este contexto.



**3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?**

Respuesta

Sí/ Nivel 1. El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y La justificación teórica o empírica documentada no es consistente con el diagnóstico del problema.

### Justificación

El diagnóstico que creó las “Reglas de operación del programa de desarrollo regional turístico sustentable y pueblos mágicos (PRODERMÁGICO), para el ejercicio 2016”, señala como antecedentes inmediatos a dos programas de la SECTUR: el Programa para el Desarrollo Regional Turístico Sustentable - PRODERETUS (modalidad “S”), cuyo objetivo era apoyar proyectos de desarrollo en destinos turísticos; y el Programa de Pueblos Mágicos y Destinos Prioritarios (modalidad “U”) que buscó impulsar estrategias para el desarrollo turístico integral de las localidades Pueblos Mágicos. En ambos casos, el tipo de intervención fue la entrega de recursos federales en coinversión con recursos estatales y municipales para el desarrollo de proyectos que fortalecieran o diversificaran la oferta turística.

El mismo documento cuenta con un apartado de experiencias de atención nacional e internacional. En el apartado nacional se hace mención, entre otros, al Programa para el Mejoramiento de la Producción y Productividad Indígena de la CDI enfocado a proyectos alternativos de turismo; y al Programa Desarrollo y Mantenimiento de Infraestructura para el Fomento y Promoción de la inversión en el sector turístico de FONATUR, cuyo propósito es fortalecer la infraestructura turística de los Centros Integralmente Planeados.

Sin embargo, los elementos incluidos en el diagnóstico no cuentan con las características necesarias y suficientes para ser consideradas una justificación teórica y empírica que de sustento a su tipo de intervención (otorgamiento de apoyos económicos principalmente para infraestructura pública y equipamiento que soporten la oferta turística) por las siguientes razones: 1) no se presentan logros o resultados del Programa Pueblos Mágicos ni del PRODERETUS, ni de programas que antecedieron a este; 2) el apartado de experiencias nacionales solo está enfocado a señalar la complementariedad con otros programas federales y no precisa sus tipos de intervención, ni sus resultados obtenidos; 3) en el caso internacional, no se dice el cómo (los tipos de intervención) lograron los

resultados alcanzados y tampoco se presentan resultados cuantitativos o cualitativos concretos.

Por lo anterior, se hacen las siguientes recomendaciones para fortalecer la justificación que sustenta el tipo de intervención del programa: 1) Para la justificación teórica, se sugiere soportar las fallas de mercado (situaciones que los mercados no pueden resolver por sí solos) que justifican la intervención del gobierno a través del Pp S248 para proveer bienes o servicios públicos; como la necesidad de inversión en infraestructura pública y equipamiento que soporten o tengan fines turísticos; y el impulso al desarrollo regional en materia turística, por la falta de vinculación entre los actores involucrados.

2) Respecto a la justificación empírica, se requiere hacer explícito los tipos de apoyo y mecanismos de intervención de otros programas o acciones que precisen cómo pueden contribuir a revertir el problema que atienden y los resultados alcanzados por estos, y cómo dichas intervenciones puede extrapolarse al Pp S248.

Ambas justificaciones aplican para los proyectos convenidos y aprobados para el estado de Campeche toda vez que no arrojan cifras con resultados concretos vinculados al Pp S248 ni existe vinculación alguna a los resultados de los programas que le precedieron

**4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:**

**a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.**

**b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.**

Sí/ Nivel 3. El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación con objetivos del Programa Sectorial de Turismo 2013-2018 y es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.

De la misma manera se encuentran vinculados al Programa Sectorial Estatal que únicamente tiene el fin de incrementar el número de visitantes al estado. Las líneas de acción y sus estrategias, de manera general, vinculan objetivos alineados al Programa Estatal de Desarrollo 2015-2022.

### Justificación

En el diagnóstico del programa, se establece la vinculación entre el Propósito de la MIR 2016 del Pp S248 (“Los municipios y regiones turísticas del país cuentan con obras y acciones encaminadas a fortalecer y diversificar la oferta turística”) con el Programa Sectorial de Turismo (Prosectur) 2013-2018:

Objetivo Sectorial	Estrategia	Justificación
2 “Fortalecer las ventajas competitivas de la oferta turística”.	2.2 “Impulsar la innovación, diversificación y consolidación de la oferta turística por región y destino”.	Con el logro del Propósito se contribuye al cumplimiento de la meta del Indicador Convergencia en Derrama Económica Turística (ICDET), asociado al objetivo sectorial 2, respecto a reducir la brecha del crecimiento promedio en ingresos por llegadas de turismo internacional entre México y el promedio de los 23 países mejor posicionados que nuestro país en 2012.
5 “Fomentar el desarrollo sustentable de los destinos turísticos y ampliar los beneficios sociales y económicos de las comunidades receptoras”.	5.3 “Fortalecer la contribución del turismo a la conservación del patrimonio nacional y a su uso sustentable”.  5.4 “Promover una distribución amplia y justa de los beneficios económicos y sociales del turismo en las comunidades receptoras”.	El programa también contribuye al logro de las estrategias 5.3 y 5.4, en tanto que siga dando apoyos para el impulso al patrimonio cultural, histórico y natural del país; y en la medida que el programa logre fortalecer y diversificar la oferta turística localizada en las localidades denominadas Pueblos Mágicos.  Con sus tipos de intervención, se



**TAX & LEGAL**  
CONSULTING GROUP S.C.

		espera que el programa contribuya al cumplimiento de la meta de incrementar los puestos de trabajo ocupados remunerados en el sector turístico, medido a través del Índice de Empleo en el Sector Turístico de México (IEST), indicador asociado al objetivo sectorial 5.
--	--	---

Para el estado de Campeche

Objetivo Sectorial	Estrategias
Promoción Turística	<p>1.1 Fortalecer la presencia de Campeche en los mercados nacional e internacional, concurriendo a aquellas ferias o eventos de Promoción y comercialización de destinos y productos turísticos en los que el estado sea competitivo.</p> <p>1.2. Desplegar un amplio esfuerzo en materia de relaciones públicas para incorporar la opinión y gestión de actores relevantes, en la promoción de los atractivos, servicios y productos turísticos estatales.</p> <p>1.3. Fortalecer la promoción de Campeche como destino de congresos y convenciones, aprovechando las ventajas que se derivan de la infraestructura pública existente e incrementar y fortalecer el</p>



	patrimonio turístico de Campeche.
Marco Institucional y de Gestión	2.1. Impulsar el ordenamiento y la transformación del sector turístico, adoptando las mejoras prácticas de gestión y actualizando la normatividad y la organización sectorial.
Desarrollo de Productos Turísticos	3.1. Identificar las áreas y actividades con potencial para incorporarse a la oferta de productos turísticos estatales, en función de su accesibilidad, sustentabilidad y demanda del mercado, y promover su desarrollo ante las instancias públicas correspondientes e involucrando a los sectores social y privado. 3.2. Incentivar el desarrollo de atractivos, servicios y productos sustentables que aprovechen la riqueza cultural y natural de la entidad, para generar incrementar y fortalecer el patrimonio turístico de oportunidades de empleo en los diversos municipios de Campeche. 3.3. Promover la incorporación de los atractivos, servicios y productos turísticos de Campeche a circuitos regionales, nacionales e internacionales.
Competitividad y	4.1 Impulsar la modernización y la calidad en los servicios de atención a los visitantes ampliando las opciones para capacitar y formar los recursos humanos que requiere el sector turístico. 4.2. Promover en los prestadores de servicios



**TAX & LEGAL**  
CONSULTING GROUP S.C.

<p>Sustentabilidad Turística.</p>	<p>turísticos y en la población en general, una actitud de respeto y de atención a los visitantes.</p> <p>4.3. Impulsar la construcción de infraestructura de apoyo al desarrollo de la actividad turística, a fin de incorporar nuevos atractivos a la oferta estatal.</p> <p>4.4. Impulsar la sustentabilidad de la actividad turística y hacer del turismo un sector incluyente, que valore las expresiones culturales y modos de vida de nuestros grupos étnicos, que respete y preserve nuestro patrimonio cultural y medioambiental</p>
-----------------------------------	---



**5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?**

Mediante su contribución a los objetivos del PROSECTUR 2013-2018, el Pp S248 está vinculado al Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018 de la siguiente manera:

Objetivo Sectorial	Meta	Objetivo	Estrategia
2	México Próspero	4.11 Aprovechar el potencial turístico de México para generar una mayor derrama económica en el país	4.11.2 Impulsar la innovación de la oferta y elevar la competitividad del sector turístico
En la medida en que la oferta turística en el país se vea fortalecida y diversificada con los apoyos del programa S248, se contribuirá a incrementar el flujo de turistas y su estadía, permitiendo un mayor consumo turístico y por ende, una mayor derrama económica generada por el turismo, lo que conlleva a fortalecer las ventajas competitivas de la oferta turística que contribuye a elevar la competitividad del sector.			
5	México Prospero	4.11 Aprovechar el potencial turístico de México para generar una mayor derrama económica en el país Objetivo	4.11.4 “Impulsar la sustentabilidad y que los ingresos generados por el turismo sean fuente de bienestar social”
Mediante el fortalecimiento y diversificación de la oferta turística de los Pueblos Mágicos y de los municipios con vocación turística considerados pobres, se espera impulsar el empleo bien remunerado y la generación de ingresos entre una mayor cantidad de personas de escasos recursos, alcanzando una mejor distribución de los beneficios económicos y sociales del turismo. Mayores ingresos distribuidos entre más personas de bajos recursos, tendrá como consecuencia mejorar el bienestar social de las comunidades turísticas apoyadas.			

Para el Estado de Campeche se identificaron las metas y objetivos transversales contenidos en el PLAN ESTATAL DE DESARROLLO y el Plan sectorial siguientes:

Objetivo Sectorial	Meta	Objetivo	Estrategia
1 Promoción Turística	Fortaleza Económica	Difundir los atractivos, productos y recursos turísticos de la entidad, para posicionar competitivamente la imagen de Campeche en los mercados y segmentos apropiados, a fin de incrementar la afluencia de visitantes nacionales e internacionales	Estrategia 3.2. Incentivar el desarrollo de atractivos, servicios y productos sustentables que aprovechen la riqueza cultural y natural de la entidad, para generar oportunidades de empleo en los diversos municipios e incrementar y fortalecer el patrimonio turístico de Campeche
2 Desarrollo de Productos Turísticos	Aprovechamiento de la Riqueza	Estrategia 6.3.2.8 Preservar, promover y difundir el patrimonio y la diversidad cultural y artística	Incentivar el desarrollo de atractivos, servicios y productos sustentables que aprovechen la riqueza cultural y natural de la entidad, para generar oportunidades de empleo en los diversos municipios e incrementar y fortalecer el patrimonio turístico de Campeche
3.- Marco Institucional y de Gestión	Gobierno Eficiente y Moderno		Estrategia 2.1. Impulsar el ordenamiento y la transformación del sector



			turístico, adoptando las mejoras prácticas de Gestión y actualizando la normatividad y la organización sectorial.
4 Competitividad y Sustentabilidad Turística	Fortaleza Económica	Fomentar la calidad de los servicios de atención a los visitantes y promover las inversiones, públicas y privadas, para ampliar y mejorar la infraestructura turística estatal.	Estrategia 4.2. Promover en los prestadores de servicios turísticos y en la población en general, una actitud de respeto y de atención a los visitantes.

**6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?**

El programa S248 a través del logro de su Propósito se vincula de manera indirecta a los siguientes Objetivos del Desarrollo del Milenio (ODM)<sup>19</sup> y de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, 20 en la medida que el fortalecimiento y diversificación de la oferta turística en los municipios turísticos apoyados, sobre todo en los Pueblos Mágicos, traigan como consecuencia el incremento del empleo bien remunerado y la generación de ingresos derivados de una actividad turística más fortalecida:

	OBJETIVO	META
2015	1. "Erradicar la Pobreza Extrema y el hambre"	1.A "Reducir a la mitad, entre 1990 y 2015, la proporción de personas con ingresos inferiores a 1,25 dólares al día"  1.B "Alcanzar el empleo pleno y productivo y un trabajo decente para todos, incluidos las mujeres y los jóvenes"
2030	1. "Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo"	1.1 Erradicar para todas las personas y en todo el mundo la pobreza extrema.  1.2 Reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales.
2030	8. "Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos".	8.9 "Elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales".
2030	10. "Reducir la desigualdad en y entre países"	10.1 "Lograr y mantener el crecimiento de los ingresos del 40% más pobre de la población a una tasa superior a la media nacional lograr progresivamente y mantener el crecimiento de los ingresos del 40% más pobre de la población a una tasa superior a la media nacional".

Para el estado de Campeche se vinculan los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo de la manera siguiente:

	OBJETIVO	META
2021	6.1.5. COMBATE A LA POBREZA Y ASISTENCIA A GRUPOS VULNERABLES.	Reducir la desigualdad social y avanzar hacia una sociedad incluyente y equitativa, superando los rezagos sociales con el fin de mejorar la calidad de vida de los segmentos más pobres y vulnerables de la población.
2021	6.1.3. DISMINUCIÓN DE LA MARGINACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA	Coordinar la inversión eficaz y focalizada para dotar de servicios básicos al interior de las viviendas así como las obras de nivel comunitario o de acceso, pavimentaciones y distribución de agua potable y energía eléctrica a las localidades.
2021	6.1.2. GENERACIÓN DE CAPITAL SOCIAL Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES.	Impulsar un proceso de ampliación de la gama de oportunidades que poseen las personas para llegar a ser sujetos del desarrollo, fortaleciendo y elevando sus capacidades en lo individual y en lo social.
2021	6.3.1. CRECIMIENTO SUSTENTABLE.	Impulsar un crecimiento sustentable que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo..

**7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:**

- a) Unidad de medida.**
- b) Están cuantificadas.**
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.**
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.**

Sí/ Nivel 2. El programa tiene definidas las poblaciones, (potencial y objetivo) y las definiciones cumplen con al menos una de las características establecidas.

### Justificación

Las poblaciones potenciales y objetivo del Pp S248 presentan inconsistencias o imprecisiones en sus definiciones, unidad de medida y cuantificaciones de acuerdo a la fuente de información consultada:

El programa no cuenta con una metodología establecida en algún documento oficial que muestre la base de la cuantificación de la población potencial y objetivo con relación a: 1) las características o rasgos distintivos para determinar la vocación turística de algún lugar; y 2) las características para identificar que se requiere atender la calidad y diversificación de la oferta turística en la población a las que se hace referencia en la definición del problema. Respecto a la fuentes de información para cuantificar los municipios con vocación turística, el diagnóstico señala que estos se incluyen en uno o más de los seis documentos que abarcan agendas de competitividad, planes integrales de acción para destinos con potencial turístico y programas (Sistema de monitoreo Datatur, Pueblos Mágicos, y Cruzada Nacional contra el Hambre (Mayores detalles en el Anexo 2 “Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo”).

En el diagnóstico se establece un plazo de dos años para la revisión y actualización de la información contenida, mientras que las ROP se pueden actualizar anualmente.

Con base en lo anterior, se realizan la siguientes sugerencias relacionadas con las poblaciones del estado de Campeche susceptibles de aplicar en el Programa: 1) definir la población potencial como “Los municipios y localidades con vocación turística que requieren desarrollar o fortalecer su oferta turística”, como se señaló en la pregunta 1; 2) establecer criterios para determinar la vocación turística de los municipios y localidades que permita definir la población potencial del programa; 3) establecer criterios de priorización y selección que permita determinar los municipios para la población objetivo; 4) implementar una metodología de cuantificación de las poblaciones basada en los criterios establecidos, que permita a su vez desarrollar una estrategia de cobertura y focalización; y 5) homologar la definición y cuantificación de los poblaciones en todos los documentos de planeación y normativos del programa.

**8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:**

**a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.**

**b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.**

**c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.**

**d) Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.**

Sí/ Nivel 2. La información de los beneficiarios cumple con dos de las características establecidas en el Programa Presupuestario Federal

Sin embargo, el Convenio Suscrito por el Gobierno del Estado no establece beneficiarios directos del programa. Son obras y proyectos autorizados para subsidiarlos conforme a las reglas de Operación, dentro del marco del Programa Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos.



### Justificación

El padrón de beneficiarios del programa S248 se encuentra sistematizado en una base de datos de Excel, 34 y cuya información se encuentra organizada por entidad federativa. Asimismo, para cada estado la información se presenta desglosada por proyecto apoyado. A continuación, para cada proyecto, el padrón cuenta con las siguientes variables de información: entidad federativa, municipio o localidad apoyada, dirección, estatus, fase del proyecto, monto solicitado, aportación del estado y/o del municipio.

No obstante, las variables incluidas en el padrón no corresponden a la totalidad de características de los proyectos apoyados a partir de los datos recopilados en el Sistema PRODERMÁGICO y que se especifican en la Solicitud de Apoyo definida en el Anexo 2 de las ROP del programa, como lo son: las vertientes (tipo) de apoyo solicitado, segmento al que está dirigido el proyecto, número de empleos generados durante la implementación del proyecto, número de empleos generados después de la implementación del proyecto, entre otros.

Por otro lado, no se encontraron mecanismos documentados para llevar a cabo la depuración y actualización del padrón de beneficiarios, si bien, se puede inferir que estos mecanismos son al menos de periodicidad anual, con base en las ROP y la presentación de nuevos proyectos.

Con base en lo anterior, el equipo evaluador sugiere: 1) incorporar al padrón de beneficiarios la totalidad de los datos incorporados en el Sistema PRODERMÁGICO que se piden para requisitar la Solicitud de Apoyo de los proyectos; 2) establecer en algún documento oficial, como puede ser el diagnóstico o las ROP, los mecanismos para la depuración y actualización del padrón; y 3) organizar, o al menos contar con la opción, la información por municipio, tomando en cuenta que los beneficiarios corresponden a la población atendida, por lo que deben tener la misma unidad de cuantificación.

**9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.**

Debido a que el programa S248 está enfocado al desarrollo turístico en zonas geográficas del país (municipios, regiones o localidades), no recolecta información socioeconómica de personas físicas o morales.

No obstante, el equipo evaluador considera necesario recopilar información socioeconómica de los municipios para los cuales se solicita el apoyo, a fin de que pueda utilizarse para determinar su vocación turística, determinar regiones para el desarrollo turístico (como se lleva a cabo en el estudio Regionalización Turística de México de la Universidad del Caribe) y poder medir eventualmente el impacto del programa en dichos territorios. Esto es posible utilizando varias bases de datos públicas como la del Sistema Nacional de Información Municipal, la cual permite conocer datos financieros, económicos y sociodemográficos del municipio; así como con la inclusión de campos de información adicional en las Solicitudes de Apoyo y en los formatos de seguimiento y cierre de los proyectos.

El Convenio suscrito por el Gobierno del Estado de Campeche tampoco regula la recopilación de información socioeconómica ni mediciones relativas.

**10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?**

Respuesta

Sí/ Nivel 1. Algunas de las Actividades de la MIR 2016 se identifican en las ROP o documento normativo del programa

Se presenta el documento normativo proporcionado por la SECTUR y adicional se encuentra el documento normativo que se encuentra en la página de CONEVAL

### Justificación

Las cuatro actividades incorporadas en la MIR 201645 del programa para producir el componente relativo al desarrollo de proyectos de infraestructura y equipamiento turístico, se identifican en el numeral 4 “Operación” y en los Anexos 4, 5.1 y 5.2 de las ROP 201646. Específicamente, en el numeral 4.1 “Proceso” se identifican las actividades relativas a la dictaminación de los proyectos y a la firma de los convenios entre la Sectur y los gobiernos estatales para la entrega de los recursos; en los anexos referidos se identifican aspectos relacionados con la ministración de recursos; y en el numeral 4.2 “Ejecución” se identifica el seguimiento físico y administrativo de los proyectos apoyados. Las actividades de los otros tres componentes no se identifican en las ROP 2016.

Con la información del numeral 3.1 “Tipos de Apoyo” y los objetivos específicos de las ROP 2016, se identifican los componentes de desarrollo regional y el de infraestructura y equipamiento turístico, mediante su vinculación con las características de los tipos de apoyo que otorga el programa. Sin embargo, el tercer componente de la MIR 2016, relacionado con la evaluación de la permanencia de los Pueblos Mágicos, y el cuarto componente relativo al desarrollo de proyectos con perspectiva de género, no se identifican en las ROP toda vez que el tercer componente es una actividad y el cuarto no corresponde a un bien o servicio que produce el programa.

El Propósito de la MIR 2016 no se identifica en las ROP, mientras que el objetivo a nivel de Fin corresponde al objetivo general de las ROP.

Por lo anterior, y con la finalidad de contar con una mayor consistencia entre el diseño del programa y su documento normativo, se recomienda alinear los elementos de la MIR y las ROP, con base en la Guía del Coneval, de manera que se garantice que ambos aspectos (diseño y operación) dirigen al programa al logro del mismo resultado. En este marco, se propone realizar la vinculación entre los siguientes elementos de la MIR con las ROP: 1) Propósito y Objetivo general; 2) Componentes con Objetivos específicos; y 3) Componentes con Características de los Tipos de Apoyo.

Para la última alineación, se sugiere reorganizar los tipos de apoyos presentados en las ROP en los siguientes tres niveles, de lo general a lo particular: 1) dos vertientes de apoyo (i. Municipios con vocación turística y ii. Pueblos Mágicos); 2) en cada vertiente, cuatro tipos de apoyo conforme a la propuesta de componentes realizada por el equipo evaluador (i. Integración y fortalecimiento de las regiones turísticas; ii. Infraestructura y equipamiento turístico; iii. Capacitación y certificación; y iv. Estudios, diagnósticos y agendas turísticas); y 3) en cada tipo de apoyo, los rubros de apoyo que correspondan. Finalmente, para dar mayor claridad y transparencia al programa, se recomienda incluir en las ROP, la MIR del programa, o al menos los siguientes elementos de esta: resumen narrativo e indicadores para cada nivel de objetivo.

## CONEVAL

MIR	Resumen narrativo	indicador	Medios de verificación
<b>FIN</b>	Contribuir a fortalecer las ventajas competitivas de la oferta turística. mediante obras y acciones que fortalecen la actividad turística en los municipios y las regiones turística	<u>Crecimiento del saldo acumulado anual de la balanza turística</u>  Indicador convergencia en derrama económica turística (ICDET)	Crecimiento en el saldo acumulado anual de la balanza turística: <a href="http://www.banxico.org.mx/SieInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadro?idCuadro=CE36&amp;sector=1&amp;locale=es">http://www.banxico.org.mx/SieInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadro?idCuadro=CE36&amp;sector=1&amp;locale=es</a>
<b>PROPOSITO</b>	Los municipios y regiones turísticas del	Tasa de crecimiento turístico en los	Sistema de Información Estadística del Sector Turismo de



	país mejoran la oferta turística	municipios fortalecidos y diversificados con apoyos del Programa.	México (DATATUR). <a href="http://www.datatur.sectur.gob.mx/SitePages/Inicio.aspx">http://www.datatur.sectur.gob.mx/SitePages/Inicio.aspx</a>
<b>COMPONENTE</b>	1. Proyectos específicos enfocados al desarrollo regional turístico apoyados.	Porcentaje de proyectos específicos enfocados al desarrollo regional apoyados en coordinación con otros organismos y dependencias respecto a los proyectos específicos aprobados.	Número de proyectos específicos enfocados al desarrollo regional apoyados en coordinación con otros organismos y dependencias: Reporte generado por la Dirección General Adjunta de Desarrollo Regional. Número de proyectos específicos aprobados enfocados al desarrollo regional programado en coordinación con otros organismos y dependencias: Programa de Trabajo de Desarrollo Institucional.
	2. Porcentaje de cobertura del programa para proyectos turísticos	Porcentaje de cobertura del programa para proyectos turísticos	Porcentaje de cobertura del programa para proyectos turísticos: Anexo 1 de las reglas de Operación del Programa para 2016, publicadas en el Diario Oficial de la Federación. Bajo resguardo de la DGGD Y DGDRFT
	1-1. Recursos autorizados para el fortalecimiento y	Porcentaje de recursos autorizados para el	



	diversificación de las regiones turísticas del país.	fortalecimiento y diversificación de las regiones turísticas.	
<b>ACTIVIDAD</b>	<b>2-1.</b> Formalización de los instrumentos jurídicos que comprenden proyectos de infraestructura y equipamiento turístico y diversificación del producto.	Porcentaje de instrumentos jurídicos suscritos.	Instrumentos jurídicos suscritos: Convenios de Coordinación para el Otorgamiento de un Subsidio (documento original suscrito por las partes involucradas) Instrumentos jurídicos programados: Programa de Trabajo de Desarrollo Institucional para el ejercicio fiscal correspondiente.
	<b>2-2.</b> Dictaminación de proyectos de infraestructura, equipamiento y diversificación del producto.	Porcentaje de proyectos aprobados de infraestructura y equipamiento para fomento turístico y diversificación del producto	Informes, reportes, expedientes, base de datos
	<b>2-3.</b> Seguimiento físico y administrativo a los proyectos apoyados de infraestructura, equipamiento y diversificación.	Porcentaje de visitas de seguimiento físico y administrativo a los proyectos apoyados de infraestructura, equipamiento y diversificación.	Porcentaje de visitas de seguimiento físico y administrativo(financiero) a los proyectos apoyados de infraestructura, equipamiento y diversificación.: Cédulas de evaluación ubicadas en el archivo



		general de la Dirección General de Desarrollo Regional y Fomento Turístico, y de Gestión de Destinos
<b>2-4.</b> Ministración de recursos federales para proyectos de infraestructura, equipamiento y diversificación.	Porcentaje de recursos transferidos a las entidades federativas bajo el esquema de subsidio.	Recursos transferidos a las entidades federativas bajo el esquema de subsidio: Recibos fiscales que emiten las entidades federativas en relación con el recurso transferido, en poder de la Dirección General de Programación y Presupuesto. Recursos Programados para transferencia: Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio vigente, presupuesto original asignado al programa S248.



**11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:**

- a) Nombre.**
- b) Definición.**
- c) Método de cálculo.**
- d) Unidad de Medida.**
- e) Frecuencia de Medición.**
- f) Línea base.**
- g) Metas.**
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).**

Respuesta

Sí/ Nivel 3. Del 70% al 84% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas. Las fichas técnicas cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).

### Justificación

Para todos los niveles de la MIR 2016, el programa cuenta con las Fichas Técnicas de todo los Indicadores.

Las Fichas Técnicas de todos los indicadores a nivel de Fin, Propósito, Componente y Actividad, cumplen satisfactoriamente con las características solicitadas (Nombre, Definición, Método de Cálculo, Unidad de Medida, Frecuencia de Medición, Línea base, Metas, y Comportamiento del Indicador). La única excepción es la Ficha Técnica del “Indicador Convergencia en Derrama Económica Turística” a nivel de Fin, en la cual no se especifica el valor de la meta, aun cuando el dato esté disponible en el Prosector 2013-2018.

Por otro lado, se sugiere revisar tanto la periodicidad como la consistencia de la información de la Ficha Técnica del indicador a nivel de Componente “Porcentaje de proyectos turísticos de infraestructura y equipamiento en operación”, en relación con la temporalidad y seguimiento de las acciones que se vinculan a este nivel del Componente (medición trimestral en el año fiscal corriente).

Para los nuevos componentes y sus correspondientes actividades que se recomiendan redefinir con base en las respuestas a las preguntas 16 y 17, es necesario llevar a cabo la elaboración de las Fichas Técnicas de los indicadores

El Gobierno del Estado de Campeche no construyó matrices de indicadores propios para el cumplimiento del Convenio relativo

**12. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:**

- a) Cuentan con unidad de medida.**
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.**
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.**

Respuesta

Sí/ Nivel 2. Del 50% al 69% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas Las metas de los indicadores cuentan con unidad de medida, orientadas a impulsar el desempeño, presentan una meta relativa alcanzada en el 2016.

Justificación

En general, las metas propuestas por el programa para los indicadores de su MIR 201653 cuentan con la unidad de medida incorporada en las Fichas Técnicas.<sup>54</sup> Para la mayor parte de dichas metas, se adolece de una vinculación con las tendencias en la atención de años pasados, como también de compromisos establecidos con base en un plan de cobertura de mediano y largo plazo. A nivel de Propósito, las metas del indicador “Llegada acumulada de turistas a cuartos de hotel”, puede considerarse superiores a los umbrales verde-amarillo y que impulsan el desempeño del programa. Sin embargo, el logro de la meta puede no ser factible porque su logro no es resultado directo de la contribución o del avance en la cobertura del programa, sino también de otras acciones complementarias con el Propósito del programa. En este caso, se sugiere prescindir del uso de este indicador para medir la contribución del Programa en ese nivel.

A nivel de Componente, se presentan varias situaciones con las metas de los indicadores:

- La meta del “Porcentaje de proyectos específicos enfocados al desarrollo regional” es factible de lograr al contar con valores bajos, razón por la cual pueden ser realizables. En este sentido la meta es laxa.
- La meta del “Porcentaje de proyectos turísticos de infraestructura y equipamiento en operación”, se refiere a una valoración bianual del resultado. Esta formulación no es adecuada y al no impulsar el desempeño del programa se considera una meta laxa.
- Debido a que el indicador “Número de localidades evaluadas” no corresponde al nivel de Componente, su meta no necesariamente impulsa el desempeño; además que aunque es factible, su valor es poco relevante, y por tanto laxa.
- Como el componente al cual se asocia el indicador “Porcentaje de proyectos productivos” no es producido por el programa, los valores de la meta no impulsan el desempeño del programa aun cuando puedan considerarse factibles de ser alcanzados.

A nivel de Actividad, se presentan las siguientes situaciones con las metas de los indicadores:

- Las metas de los indicadores del Componente “Proyectos específicos enfocados al desarrollo regional” son factibles de alcanzar y adecuadas para impulsar el desempeño del programa.
- Las metas de los indicadores del Componente “Inversión pública en proyectos de infraestructura y equipamiento...”, miden el avance de la gestión de los proyectos de obras y son factibles de realizar con los recursos del programa.
- Debido a que los Componentes “Evaluación de localidades...Pueblos Mágicos” y “Proyectos productivos turísticos con perspectiva de género” y sus actividades asociadas no son consistentes dentro de la lógica vertical de la MIR 2016, las metas de sus indicadores no impulsan el desempeño y tampoco pueden ser consideradas factibles para su logro.

El Gobierno del Estado de Campeche no construyó matriz de indicadores por el convenio suscrito.

**13. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?**

El programa puede presentar complementariedad con los siguientes programas de la CDI: Programa para el Mejoramiento de la Producción y Productividad Indígena, 71 que está enfocado a proyectos alternativos de turismo que se alinea con los apoyos de infraestructura y equipamiento del Pp S248 dirigidos a turismo de naturaleza; y Programa de Infraestructura Básica para la atención de los Pueblos Indígenas, que mediante su vertiente de carreteras y caminos podría facilitar el acceso a municipios con vocación turística apoyados con obra pública por el Pp S248.

Con los siguientes programas de la Sectur: Programa de Asistencia Técnica a Estados y Municipios, cuyo propósito es brindar a gobiernos estatales y municipales los instrumentos de planificación para el desarrollo de nuevas regiones y destinos con potencial turístico, el reordenamiento de destinos consolidados, así como la identificación de proyectos sustentables; Programa de Fomento y Promoción de la Inversión en el sector turístico, y Proyectos de Infraestructura de Turismo que contribuye a facilitar el acceso al financiamiento y la inversión público-privada en proyectos con potencial turístico, así como el desarrollo de nuevas líneas de producto turístico; Promoción de México como Destino Turístico, que realiza estrategias promocionales por tipo de destino, como son los Pueblos Mágicos.

El Programa Nacional de Infraestructura 2014-2018 tiene como objetivo impulsar programas y proyectos de infraestructura en los sectores estratégicos como el turismo y que tiene complementariedad con el Pp S248 principalmente en sus estrategias 6.1 Mejorar la infraestructura y equipamiento existente en los destinos de mayor afluencia turística; 6.2 Promover la creación de nueva infraestructura turística para la diversificación de la oferta del sector; y 6.3 Impulsar la articulación del desarrollo de la infraestructura nacional con las políticas orientadas a promover la competitividad del turismo.

Asimismo, presenta complementariedad con el FONART a través de sus Acciones para el Desarrollo de Espacios Artesanales en Destinos Turísticos, que beneficia a grupos de artesanos con apoyos para mejorar sus talleres o espacios artesanales ubicados en destinos turísticos, rutas artesanales turísticas o Pueblos Mágicos; y con el Programa de Apoyos a la Cultura en sus vertientes: Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados, Apoyo a Comunidades para Restauración de Monumentos y Bienes Artísticos de Propiedad Federal, y Apoyo a las Ciudades Mexicanas Patrimonio Mundial. Finalmente, el programa puede tener complementariedad y coincidencia con el Programa de Infraestructura de la SEDATU, en su vertiente Habilitación y Rescate de Espacios Públicos e Infraestructura para el Hábitat cuando este atiende sitios considerados turísticos.

La Secretaría de Turismo del Estado de Campeche deberá realizar las acciones administrativas necesarias para identificar si se han suscrito convenios relativos a los aquí descritos con el objetivo de optimizar el impacto del presente programa complementando su cobertura,



**TAX & LEGAL**  
CONSULTING GROUP S.C.

## **2. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS**



14. La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:

- a) Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- b) Contempla el mediano y/o largo plazo.
- c) Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y el Propósito del programa.
- d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

Respuesta No

La dependencia aún no cuenta con un documento suscrito y publicado relativo a Planeación Estratégica de mediano plazo. Tampoco existen objetivos institucionales establecidos que describan estrategias de acción para la consecución de los objetivos institucionales. No se encuentran definidas metas ni metodología alguna para la medición de los resultados alcanzados. De igual manera no existen indicadores de cumplimiento o de gestión relacionados con el convenio suscrito dentro del marco del Programa para el desarrollo regional turístico sustentable y pueblos mágicos.

**15. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:**

- a) Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.**
- b) Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.**
- c) Tienen establecidas sus metas.**
- d) Se revisan y actualizan.**

Respuesta

El programa no cuenta con un Plan Anual de Trabajo. Sin embargo, cuenta con elementos de planeación como cronogramas, definición de actividades y metas, contenidos en los Programas Operativos Anuales.

A este respecto, se sugiere que los responsables de la SECTUR elaboren un documento exclusivo para el cumplimiento a cabalidad del convenio suscrito dentro del marco del programa para el desarrollo regional turístico y pueblos mágicos, toda vez que éste contiene reglas de operación para el debido ejercicio de recursos públicos.

En adición se deben establecer los responsables y las funciones institucionales que deben de realizar en un documento normativo para identificar las responsabilidades administrativas de su gestión.

Deben integrarse también las actividades y los procedimientos que se deben llevar a cabo considerando los tiempos, herramientas, recursos y participación del personal del programa necesario para cada actividad relativas al programa presupuestal

**16. El programa utiliza informes de evaluaciones externas:**

- a) De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.**
- b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.**
- c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.**
- d) De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.**

El programa utilizó el informe de la Evaluación externa de Consistencia y Resultados del ejercicio 2015, para definir acciones y actividades que contribuyen a mejorar su gestión y sus resultados. Es importante mencionar que para el ejercicio fiscal 2016, se fusionaron dos programas presupuestales para dar inicio al Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos. De ésta manera, se afirma que este programa presupuestal no tiene antecedente como tal. Sin embargo para el ejercicio 2015 el Programa para el Desarrollo Regional Turístico Sustentable (PRODERETUS) fue objeto de una evaluación de consistencia y de resultados, por lo que se pueden tomar algunas de las anotaciones relativas en el componente que le corresponde en términos de comparabilidad

**17. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?**

No aplica

De acuerdo a lo observado no existe documentación para comparar porcentajes de los últimos tres años. La presente Evaluación de Consistencia y Resultados es la primera evaluación oficial formal y externa que se aplica al Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos (PRODERMAGICO) ya que para el ejercicio 2016 fue creado; por lo que tampoco es posible que cuente con elementos para desarrollar mecanismos para el seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora.

**18. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los *Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal* de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?**

No aplica

De acuerdo a lo observado no existe documentación para comparar porcentajes de los últimos tres años. . La presente Evaluación de Consistencia y Resultados es la primera evaluación oficial formal y externa que se aplica al Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos (PRODERMAGICO) ya que para el ejercicio 2016 fue creado; por lo que tampoco es posible que cuente con elementos para desarrollar mecanismos para el seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora.

**19. ¿Qué recomendaciones de la evaluación externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?**

La presente Evaluación de Consistencia y Resultados es la primera evaluación oficial formal y externa que se aplica al Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos (PRODERMAGICO) ya que para el ejercicio 2016 fue creado; por lo que tampoco es posible que cuente con elementos para desarrollar mecanismos para el seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora.

Sin embargo la recomendación del ejercicio 2015 para el programa para el Desarrollo Regional Turístico Sustentable (PRODERETUS), fue elaborar un Plan Anual de Trabajo del Programa que priorice las obras y acciones que deberán ejecutarse para el cumplimiento de los objetivos. Dicho Plan no se encuentra disponible para el ejercicio 2016.

**20. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?**

N/A

La presente Evaluación de Consistencia y Resultados es la primera evaluación oficial formal y externa que se aplica al Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos (PRODERMAGICO) ya que para el ejercicio 2016 fue creado; por lo que tampoco es posible determinar los temas importantes del programa susceptibles de evaluar por instancias externas.

**21. El Programa recolecta información acerca de:**

- a) La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.**
- b) Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.**
- c) Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.**
- d) Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.**

No aplica.

El programa recolecta información sobre su contribución a los objetivos del programa sectorial; sin embargo no recolecta información sobre los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo pues es de nueva creación ni sobre las características socioeconómicas de sus beneficiarios ni de las personas que no son beneficiarias, ya que no es un programa de subsidios estatales que apoya proyectos y obras relacionadas con el desarrollo regional turístico y por lo tanto no cuenta con beneficiarios directos que pertenezcan a un sector social en específico. Asimismo, la información socioeconómica es irrelevante para el análisis de resultados del programa



**22. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:**

- a) Es oportuna.**
- b) Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.**
- c) Está sistematizada.**

**Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.**

- e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.**

Respuesta

Si a nivel 3

El gobierno del estado de Campeche está obligado a través de la Secretaria de Turismo a remitir los informes de avances físicos y financieros a la Unidad Responsable de la Secretaría de Turismo del Gobierno Federal que corresponda el Proyecto en forma mensual conforme al proyecto de que se trate, sobre la ejecución, control y avance físico-financiero que presente el mismo. Lo anterior a través de los formatos establecidos en las Reglas de Operación y en los términos de lo establecido en el numeral 3.6.2 “Obligaciones”.

Por otra parte, el gobierno municipal esta obligado a remitir los informes sobre la supervisión de cada proyecto con la periodicidad establecida en la ley aplicable a la materia.

El convenio de coordinación para otorgar los subsidios establece las obligaciones del gobierno del Estado de Campeche para remitir dichos informes a dos instancias federales: la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y a la Unidad Responsable del proyecto en la Secretaria de Turismo.



**TAX & LEGAL**  
CONSULTING GROUP S.C.

### **3. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN**

**23. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:**

- a) Incluye la definición de la población objetivo.**
- b) Especifica metas de cobertura anual.**
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.**
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.**

Respuesta

No.

### Justificación

El programa S248 no tiene identificado en algún documento oficial una estrategia de cobertura para atender a su población objetivo.

En el diagnóstico del programa, que se considera un documento de referencia importante sobre el problema que atiende el programa, no se precisa cómo se llevará a cabo la atención de la población objetivo en el mediano y largo plazo. Asimismo, la falta de metas con una periodicidad mayor a un año en los indicadores de la MIR 2016 del programa, confirma la ausencia de elementos de planeación en el mediano y largo plazo, tal como se detalla en el análisis de la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores de Resultados.

En la medida que el programa no cuenta con una adecuada definición y una metodología de cuantificación de sus poblaciones potencial y objetivo, se presentan dificultades para diseñar e implementar una estrategia de cobertura a partir de ellos.

Lo anterior aplica a los proyectos aprobados para el Gobierno del Estado de Campeche, toda vez que no se consideran en los mismo estrategias de cobertura para la población objetivo.

**24. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.**

Respuesta

No.

### Justificación

El programa S248 no tiene identificado en algún documento oficial los mecanismos de focalización para identificar su población objetivo.

En el Anexo 1 de las ROP 201625 se definen los 524 municipios con vocación turística que forman parte de la población objetivo. Dichos municipios, conforme se especifica en el diagnóstico del programa, se encuentran incluidos en al menos uno de los siguientes planes, agendas o programas: i) Agendas de Competitividad de los Destinos Turísticos de México; ii) Programa de Monitoreo de Servicios de Alojamiento Turístico DATATUR; iii) Localidades “Pueblos Mágicos”; iv) Plan Integral de Acción para Destinos con Mayor Potencial Turístico Identificando Requerimientos de Necesidades para Trabajar con las Dependencias Responsables; v) Municipios integrados a la “Cruzada Nacional contra el Hambre”; y vi) Rutas y circuitos.

Sin embargo, no se identifica en algún documento oficial el proceso a través del cual se determinaron los 524 municipios incluidos el Anexo 1 de las ROP 2016 como la población objetivo del programa. Es decir, no se detectó que la selección de dichos municipios tomara en consideración las necesidades o prioridades de atención de los municipios según la calidad o diversificación de su oferta turística, de conformidad con el problema detectado por el programa en su diagnóstico. De la misma manera el Gobierno del Estado de Campeche tampoco posee algún procedimiento de priorización para atender las necesidades de las localidades con vocación turística ni sus ventajas competitivas.

Por ello, el equipo evaluador recomienda diseñar una metodología de cuantificación de la población objetivo basada en la definición previa de criterios para determinar la vocación turística de los municipios, así como de criterios de priorización de los municipios donde es más apremiante atender la concentración, deterioro o falta de consolidación de su oferta turística. No obstante, se reconoce que diseñar un mecanismo para la identificación de la población objetivo, no necesariamente constituye una solución técnica simple y no se cuenta con información pública suficiente en cantidad y calidad para su determinación.

**25. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa?**

El PRODERMAGICO tiene una cobertura a nivel nacional. Se concentra preferentemente en las Entidades Federativas, los municipios y jefaturas delegacionales políticas del D.F., en los que se encuentran los destinos turísticos y los Pueblos Mágicos así como los 524 localidades enlistadas en el Anexo 1 de las Reglas de Operación del Programa denominados beneficiarios.



**TAX & LEGAL**  
CONSULTING GROUP S.C.

## **4. OPERACIÓN**



**26. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (Componentes), así como los procesos clave en la operación del programa.**

Los proyectos de infraestructura y equipamiento suficiente para el desarrollo turístico sustentable, en específico el Programa para el Desarrollo Regional Turístico Sustentable donde se construirá y mejorará la “Iluminación del Parque de San Martín en San Francisco de Campeche”.

El estado de Campeche se sometió al proceso básico para la aprobación de las obras y proyectos del programa.

Anexo 5.

La SECTUR estatal no ha documentado ni graficado proceso alguno para la priorización, elaboración o ejecución de las obras y proyectos autorizados en flujogramas o análogos.

**27. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)**

Respuesta

Sí/ Nivel 2. El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos, pero no las características de los solicitantes.

Para el Gobierno del Estado de Campeche, el convenio de coordinación suscrito para el otorgamiento del subsidio del programa de desarrollo regional turísticos y de pueblos mágicos, se especifican los motivos de los 7 proyectos aprobados así como la de las modificaciones subsecuentes.

### Justificación

La información de la totalidad de los proyectos para los cuales se solicita el apoyo del programa S248 se concentra en una base de datos<sup>23</sup> en formato excel, misma que presenta las siguientes variables:

dependencia, estado (entidad federativa), municipio/delegación, dirección, funcionario, estatus, fase proyecto, modificación, estado (financiero), municipio/delegación (aportación), solicitud PRODERETUS, Total por proyecto, e Ingresado por (instancia solicitante).

Toda la información referente a los solicitantes de cada proyecto se captura a través del Sistema PRODERMÁGICO, plataforma mediante la cual los solicitantes capturan los datos de las solicitudes de apoyo que se especifican en el Anexo 2 de las ROP 2016 del programa. Sin embargo, se identifica que la base de datos no presenta la totalidad de las variables relativas a las características de los proyectos solicitantes que contempla la solicitud de apoyo, por lo que solo se puede conocer un subconjunto de las características de los solicitantes.

Sin embargo, se identificó que la base de datos no presenta la totalidad de las variables relativas a las características de los proyectos solicitantes que contempla el formato del Anexo 2 de las mismas ROP del programa, mismos que permiten.

No se contó con evidencia de que la información sistematizada en la base de datos se utilice como fuente de información única de la demanda total de apoyos, la cual podría considerarse un extracto del Sistema PRODERMÁGICO.

Por todo lo anterior, se sugiere incorporar a la base de datos la totalidad de la información que se requisita en la solicitud de apoyo, a fin de que permita identificar, capturar y sistematizar con amplio detalle todos los aspectos relacionados con la demanda de apoyos a través de los proyectos, así como la información específica de los solicitantes.

El gobierno del Estado de Campeche posee la información de los proyectos aprobados así como los montos autorizados y modificados.

**28. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:**

- a) Corresponden a las características de la población objetivo.**
- b) Existen formatos definidos.**
- c) Están disponibles para la población objetivo.**
- d) Están apegados al documento normativo del programa.**

Sí/ Nivel 3. El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. Los procedimientos cuentan con tres de las características descritas.

### Justificación

Conforme a las ROP 2016, 32 los procedimientos para recibir y registrar las solicitudes de apoyo se realizan a través del Sistema PRODERMÁGICO (plataforma disponible en la web), en el que las instancias ejecutoras (gobiernos estatales, municipales y jefaturas delegacionales) ingresan la información de la Solicitud de Apoyo para el proyecto y los anexos correspondientes, de acuerdo a los requisitos establecidos en las ROP. La información incorporada debe cumplir con los criterios de selección de proyectos incluidos en las ROP, por lo que se considera que las características de los apoyos en el sistema corresponden con las de la población objetivo. En caso contrario, los proyectos son valorados como no factibles y no son tomados en cuenta para recibir apoyos.

Para la recepción de solicitudes de apoyo se utiliza el formato definido en el Anexo 2 de las ROP 2016 denominado “Solicitud de Apoyo”, que capta información detallada sobre el solicitante y las características del proyecto. Con la información recabada en la solicitud, se valora la utilidad turística de los proyectos por un grupo técnico, proyectos que después son analizados y dictaminados por parte del Comité Dictaminador. Si los proyectos son autorizados por el comité, se continúa con el trámite siguiente que consiste en la elaboración y firma de los “Convenios de Coordinación para el Otorgamiento de subsidio en materia de Desarrollo Turístico”, para los cuales se utilizan los formatos definidos en los Anexos 5.1 y 5.2 de las ROP 2016.

Por lo anterior, los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo se encuentran apegados al documento normativo del programa, y cuyo seguimiento se puede dar a través de la información capturada en el Sistema PRODERMÁGICO, las cédulas de evaluación de los proyectos y las minutas de las sesiones realizadas por el Comité Dictaminador.

Las ROP se difunden en el Diario Oficial de la Federación y la página oficial de Sectur, y por lo tanto, los procedimientos están disponibles para su consulta por parte de la población objetivo y



público en general. Sin embargo, el Sistema PRODERMÁGICO es de acceso restringido (se requiere de un usuario y solo está disponible desde la “red local”) y en las ROP no se precisa el mecanismo o los pasos a seguir para la obtención de permisos para su uso; por lo que no se puede confirmar si la plataforma está o estará disponible para la población que desee solicitar apoyos.

Por lo anterior, se sugiere incorporar en las ROP el mecanismo para obtener un usuario de acceso y precisar si la plataforma es de acceso público desde cualquier equipo de cómputo o solo en redes locales propiedad de la Sectur con la finalidad de que el procedimiento sea claro y transparente.

El gobierno del Estado de Campeche elaboro sus proyectos susceptibles de apoyo cumpliendo con los requisitos establecidos en las reglas de operación 2016. Tales proyectos fueron ejecutados de conformidad.

**29. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:**

- a) Son consistentes con las características de la población objetivo.**
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras**
- c) Están sistematizados.**
- d) Están difundidos públicamente.**

El PRODERMAGICO no cuenta con este tipo de información ya que no es un programa de asistencia social.

**30. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:**

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) Están sistematizados.**
- d) Están difundidos públicamente.**

Sí/ Nivel 2. Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas, en las ROP, en el punto 4, apartado 4.1.1 y 4.1.2 se detallan los requisitos y proceso de selección de propuestas dando cumplimiento a todos los puntos que estos señalan.

La publicación de estas las podemos encontrar en el sitio del Diario Oficial de la Federación el cual es [www.dof.gob.mx](http://www.dof.gob.mx)



### Justificación

Los procedimientos para la selección de los proyectos a apoyar están estandarizados en las ROP 2016 del programa. En el apartado 4 “Operación” de las ROP y en los Lineamientos de Operación del Comité Dictaminador se establecen los pasos a seguir para seleccionar los proyectos a beneficiar:

- Recepción de propuestas: las instancias ejecutoras (gobiernos estatales y municipales y jefaturas delegacionales de la Ciudad de México) presentan en el Sistema PRODERMÁGICO las solicitudes de apoyo y anexos correspondientes para sus propuestas de proyectos, de acuerdo a los requisitos del apartado 3.3.2. de las ROP.
- Procedimiento de selección: Los proyectos son analizados desde el punto de vista del impacto o utilidad turística por un grupo técnico conformado por las Direcciones Generales de Innovación del Producto Turístico (DGIPT), de Gestión de Destinos (DGDT), y de Desarrollo Regional y Fomento Turístico (DGDRFT). La valoración de cada proyecto se incorpora en la Cédula de Evaluación de Utilidad Turística, y se obtiene una calificación general que representa la utilidad turística del proyecto.

Las cédulas y las calificaciones se presentan al Comité Dictaminador a fin de que cuente con elementos para dictaminar los proyectos. El comité aprueba o rechaza el apoyo a los proyectos presentados y en su caso, autoriza los montos correspondientes.

La DGDRFT y/o la DGDT notifican a los estados, los proyectos y montos aprobados por el Comité Dictaminador y que quedarán incluidos en los convenios que se firmarán para la ejecución de los proyectos a beneficiar y la entrega de los recursos (Formatos en Anexos 4, 5.1. y 5.2. de las ROP).

Los procedimientos de selección se encuentran disponibles para la población objetivo, al estar contenidos en las ROP 2016, mismas que se difunden públicamente y se pueden consultar en el

Diario Oficial de la Federación o en la página web de la Sectur. Respecto a la sistematización de la información, se identificó que la información contenida en la Cédula de Evaluación de la Utilidad Turística y la calificación correspondiente, no se encuentran sistematizadas en alguna base de datos o sistema informático.

Finalmente, se considera ambiguo los criterios de elegibilidad de los beneficiarios (municipios) formulados desde el diagnóstico del programa, lo que redundará en la selección de los proyectos. Adicionalmente, no se especifica en las ROP o en los Lineamientos de Operación el peso que tiene la calificación de la utilidad turística obtenida a partir de la cédula de evaluación, en la selección de los proyectos que lleva a cabo el Comité Dictaminador.

Por lo anterior, se detectan las siguientes áreas de oportunidad en los mecanismos para seleccionar beneficiarios: 1) incorporar la información de la cédula de evaluación en la base de datos de la demanda total de apoyos, a fin de ir construyendo una base de datos única con toda la información de los proyectos, desde la solicitud de apoyo, evaluación, dictaminación, y hasta la ejecución, seguimiento y cierre del proyecto; y 2) definir ponderadores para los elementos que el Comité Dictaminador toma en cuenta para dictaminar los proyectos, así como para determinar los apoyos a autorizar.

Los proyectos del Estado de Campeche propuestos para ser objeto de los apoyos del Programa Presupuestario fueron sujetos a los procedimientos arriba descritos y se les aplicaron los criterios de selección.

**31. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:**

- a) Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.**
- b) Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) Están sistematizados.**
- d) Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.**

Si, Nivel 1

En las ROP se especifican los criterios y requisitos de elegibilidad de los proyectos. En el apartado 3, punto 3.3 Criterios y requisitos de elegibilidad de proyectos.

**32. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:**

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- b) Están sistematizados.**
- c) Están difundidos públicamente.**
- d) Están apegados al documento normativo del programa.**

Respuesta

Sí/ Nivel 4. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.

### Justificación

Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios están estandarizados para todas las instancias ejecutoras (gobiernos estatales y municipales y jefaturas delegacionales de la Ciudad de México) conforme al apartado 4 “Operación” de las ROP 2016 del programa. En estas, se establecen los pasos a seguir para el otorgamiento los apoyos a los beneficiarios:

- Firma de Convenio: Una vez que se notifica a los estados sobre los proyectos y los montos que fueron aprobados por el Comité Dictaminador, la Sectur y los gobiernos estatales suscriben los convenios correspondientes (un convenio con cada estado que recibirá apoyos), a más tardar el último día hábil de febrero del año en curso.
- Contratación de las obras o servicios: una vez firmado el convenio, el ejecutor lleva a cabo la contratación de los trabajos o servicios en un plazo de 75 días naturales. Se da inicio a los trabajos para desarrollar las obras o servicios.
- Avances físicos financieros y de supervisión de obra: las instancias ejecutoras remiten los informes de avance físicos financieros mensualmente (Formato en Anexo 8 de las ROP) y los informes sobre la supervisión de cada proyecto (Formato en Anexo 12 de las ROP), con la periodicidad establecida en la ley aplicable. Con base en ello, el programa realiza la verificación y seguimiento de los proyectos para determinar que se continúe con las ministraciones de recursos subsiguientes u ordenar la suspensión o cancelación, parcial o total, de dichas ministraciones.

Por otra parte, la información del otorgamiento de los apoyos se encuentra sistematizada en el Padrón de Beneficiarios del programa y en la base de datos con el Avance Físico-Financiero de los proyectos apoyados; si bien cada base se encuentra por separado y no en un sistema informático.



Finalmente, los procedimientos para el otorgamiento de apoyos a los beneficiarios se encuentran difundidos a través de la publicación de las ROP 2016 del programa en el Diario Oficial de la Federación y en la página oficial de la Sectur. Asimismo, al realizarse con base en lo estipulado en las ROP, estos se encuentran apegados al documento normativo.

Por lo anterior, y con la finalidad de dar mayor transparencia y lograr un mayor grado de sistematización de la operación del programa, se sugiere que las bases de datos relacionadas con los procedimientos para el otorgamiento de los apoyos se integran en una misma base de datos, junto con aquellas bases relacionadas con los procedimientos para la selección de proyectos y los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo y contar con una base de datos única para el programa. El Sistema PRODERMÁGICO podría ser el sistema informático que de soporte a esta base de datos única.

**33. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:**

- a) Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.**
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) Están sistematizados.**
- d) Son conocidos por operadores del programa.**

Respuesta

Sí, Nivel 3 el programa cuenta con dichos mecanismos los cuales se encuentran establecidos en las Reglas de Operación.

**34. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:**

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- b) Están sistematizados.**
- c) Están difundidos públicamente.**
- d) Están apegados al documento normativo del programa.**

Respuesta

Sí / Nivel 4. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.



#### Justificación

Los procedimientos para la ejecución de obras están estandarizados para todas las instancias ejecutoras (gobiernos estatales y municipales y jefaturas delegacionales de la Ciudad de México) conforme al apartado 4 “Operación”, subapartado 4.2 “Ejecución” de las ROP 2016 del programa<sup>67</sup>. En estas, se establecen los mecanismos documentados por el programa para verificar la entrega de apoyos para el desarrollo de los proyectos:

- Avances físicos financieros y de supervisión de obra: una vez que las instancias ejecutoras contratan los trabajos o servicios para desarrollar los proyectos, estas deben remitir mensualmente los informes de avance físicos financieros conforme al formato definido en el Anexo 8 de las ROP, así como los informes sobre la supervisión de cada proyecto en la periodicidad establecida en la ley aplicable y con el formato contenido en Anexo 12 de las ROP.

Los informes de avance y supervisión son utilizados por el programa para verificar y dar seguimiento al desarrollo de los proyectos, a fin de determinar si se sigue o no apoyando con recursos para la ejecución de las obras o servicios.

- Documentos de finalización de obra: terminadas las obras, las instancias ejecutoras elaboran actas de entrega-recepción con los contratistas o con quien haya realizado los trabajos utilizando el formato del Anexo 13 de las ROP.

- Cierre de ejercicio: una vez que los proyectos se concluyen física y financieramente, se procede a cerrar las operaciones del ejercicio, para lo cual, las instancias ejecutoras presentan el “Reporte para el cierre del ejercicio del proyecto” definido en el Anexo 9 de las ROP.

- Recursos no devengados: las instancias ejecutoras deben reintegrar a la TESOFE los no devengados al 31 de diciembre del ejercicio fiscal, y los rendimientos financieros generados.

La información de la ejecución de obras y servicios se encuentra sistematizada en el Padrón de Beneficiarios del programa, en la base de datos con el Avance Físico-Financiero de los proyectos apoyados<sup>68</sup> y en el Reporte de Reintegro de Recursos Federales no Ejercidos y Rendimientos<sup>69</sup>; aunque como ya se señaló previamente, las bases no están integradas en una sola base o en un sistema informático.

Los procedimientos de ejecución de obras y servicios se encuentran difundidos en las ROP 2016 del programa, a través de su publicación en el Diario Oficial de la Federación y en la página oficial de la Sectur. Además, debido a que la ejecución de las obras se lleva a cabo conforme a lo establecido en las ROP, los procedimientos se encuentran apegados al documento normativo.

Tal como se sugirió para los procedimientos analizados previamente, se sugiere integrar en una base de datos única las bases relativas a todos los procedimientos para la operación del programa, incluidos los de ejecución de obras y servicios; cuyas bases que coinciden con las de los procedimientos para el otorgamiento de los apoyos.

El gobierno del Estado de Campeche ha cumplido a cabalidad los procedimientos para la ejecución de las obras y proyectos aprobados y descritos en el convenio respectivo. No se tiene información de algún incumplimiento a los procedimientos mencionados en el presente apartado.

**35. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:**

- a) Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.**
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) Están sistematizados.**
- d) Son conocidos por operadores del programa.**

Respuesta

Sí, Nivel 4

#### Justificación

Los procedimientos para la ejecución de obras están estandarizados para todas las instancias ejecutoras (gobiernos estatales y municipales y jefaturas delegacionales de la Ciudad de México) conforme al apartado 4 “Operación”, subapartado 4.2 “Ejecución” de las ROP 2016 del programa. En estas, se establecen los mecanismos documentados por el programa para verificar la entrega de apoyos para el desarrollo de los proyectos:

- Avances físicos financieros y de supervisión de obra: una vez que las instancias ejecutoras contratan los trabajos o servicios para desarrollar los proyectos, estas deben remitir mensualmente los informes de avance físicos financieros conforme al formato definido en el Anexo 8 de las ROP, así como los informes sobre la supervisión de cada proyecto en la periodicidad establecida en la ley aplicable y con el formato contenido en Anexo 12 de las ROP.

Los informes de avance y supervisión son utilizados por el programa para verificar y dar seguimiento al desarrollo de los proyectos, a fin de determinar si se sigue o no apoyando con recursos para la ejecución de las obras o servicios.

- Documentos de finalización de obra: terminadas las obras, las instancias ejecutoras elaboran actas de entrega-recepción con los contratistas o con quien haya realizado los trabajos utilizando el formato del Anexo 13 de las ROP.

- Cierre de ejercicio: una vez que los proyectos se concluyen física y financieramente, se procede a cerrar las operaciones del ejercicio, para lo cual, las instancias ejecutoras presentan el “Reporte para el cierre del ejercicio del proyecto” definido en el Anexo 9 de las ROP.

- Recursos no devengados: las instancias ejecutoras deben reintegrar a la TESOFE los no devengados al 31 de diciembre del ejercicio fiscal, y los rendimientos financieros generados.

La información de la ejecución de obras y servicios se encuentra sistematizada en el Padrón de Beneficiarios del programa, en la base de datos con el Avance Físico-Financiero de los proyectos apoyados y en el Reporte de Reintegro de Recursos Federales no Ejercidos y Rendimientos<sup>69</sup>; aunque como ya se señaló previamente, las bases no están integradas en una sola base o en un sistema informático.

Los procedimientos de ejecución de obras y servicios se encuentran difundidos en las ROP 2016 del programa, a través de su publicación en el Diario Oficial de la Federación y en la página oficial de la Sectur. Además, debido a que la ejecución de las obras se lleva a cabo conforme a lo establecido en las ROP, los procedimientos se encuentran apegados al documento normativo.

Tal como se sugirió para los procedimientos analizados previamente, se sugiere integrar en una base de datos única las bases relativas a todos los procedimientos para la operación del programa, incluidos los de ejecución de obras y servicios; cuyas bases que coinciden con las de los procedimientos para el otorgamiento de los apoyos.

**36. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?**

Ninguno, ya que el programa PRODERMÁGICO empezó en funciones en el ejercicio fiscal 2016

**37. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?**

Ninguno, el procedimiento de transferencias está claramente definido en las reglas de operación, así como las transferencias hechas a los ejecutores de las obras y a los contratistas por parte del Gobierno del Estado de Campeche en cumplimiento a las Reglas de Operación del Programa y a la normativa aplicable en términos de Obra Pública.

**38. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos:**

**a) Gastos en operación:** Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).

**b) Gastos en mantenimiento:** Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.

**c) Gastos en capital:** Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).

**d) Gasto unitario:** Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

GASTOS	SUBTOTAL	TOTAL (EJERCIDO 2016)
Gastos en operación no monetarios entregados a la población atendida (Capítulos 2000 y/o 3000)	DIRECTOS	i. Gasto derivado de los subsidios monetarios y/o No aplica





**TAX & LEGAL**  
CONSULTING GROUP S.C.

ii. Gastos en personal para la realización del programa (Capitulo 1000)	
No aplica	
INDIRECTOS Gastos en supervisión, capacitación y /o evaluación (Capitulos 2000 y 3000)	No aplica
Suma gastos en	No aplica
Gastos en Capitulo 3000 (Para el plan de Trabajo de Transferencias de Tecnologías 2016)	\$ 4.849.565,60
Federal \$ 2.861.243,70	
Estatad \$ 1.988.321,90	
Gastos en Capitulo 6000	\$ 41.846.525,96
Federal \$ 34.590.201,67	
Estatad \$ 7.256.324,29	
Gastos totales	\$ 46.696.091,56

39. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?

	MONTOS ASIGNADOS	
	FEDERAL	ESTATAL
Convenio de Coordinación para el otorgamiento de un subsidio en materia de Fortalecimiento de la Oferta Turística	\$36,525,000	\$6,425,000
Convenio de Coordinación para el otorgamiento de un subsidio en materia de Desarrollo de Productos Turísticos Diversificados	\$3,975,000	\$3,175,000
<b>TOTAL PRODERMÁGICO 2016</b>	<b>\$40,500,000</b>	<b>\$9,600,000</b>
<b>Proporción</b>	<b>80.83%</b>	<b>19.16%</b>

**40. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:**

- a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.**
- b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.**
- c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.**
- d) Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.**

Respuesta

Si a Nivel 3

La secretaría de turismo cuenta con un apartado web a través de la secretaria de la contraloría denominada “seguimiento y monitoreo de los avances físicos y financieros de los programa presupuestario” en ella se identificó que los datos que en dicha aplicación se presentan se encuentran actualizados, ya que la información cuenta con fuentes de información verificables, lo cual permite su validación.

Así mismo, esta aplicación proporciona información al personal involucrado en el proceso correspondiente

[http://www.sistemas.contraloria.campeche.gob.mx:88/sitio/R\\_2016.php?ra=17&un=0&g=1](http://www.sistemas.contraloria.campeche.gob.mx:88/sitio/R_2016.php?ra=17&un=0&g=1)

<http://www.sistemas.contraloria.campeche.gob.mx/SEI/Reportes/wfReportes2016.aspx?anio=2016>

6

**41. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?**

El avance de los indicadores de la MIR 2016 del programa 143 realizado a la fecha se presenta en la siguiente tabla:

<b>Nivel de Objetivo</b>	<b>Nombre del Indicador</b>	<b>Meta</b>	<b>Avance %</b>
Fin	Generar derrama económica proveniente del turismo para el beneficio directo en la calidad de vida de los campechanos	10.24%	68.40%
Propósito	Competitividad turística del estado fortalecida con inversión pública	10.97%	667.08%
Componente	Gestión de recursos públicos para la creación de obras y acciones de carácter turístico formalizados	100%	133%
Actividad 1	Gestionar recursos públicos ante la Federación, en el Estado y los Municipios	100%	550%
Actividad 2	Supervisar y evaluar la ejecución de la obra pública turística	100%	95.45%

**42. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:**

- a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.**
- b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.**
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.**
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.**

Respuesta

Sí / Nivel 1. Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen una de las características establecidas.

### Justificación

Las ROP 2016 del programa están disponibles en la página electrónica de la Sectur, y se encontraron varias rutas para llegar a las ROP: 1) a través del apartado "Transparencia" situado en la parte superior derecha (primer clic), en la opción "Indicadores de programas presupuestarios" (segundo clic), se selecciona el nombre del programa (tercer clic), y posteriormente se accede a las ROP (cuarto clic); y 2) a través del apartado "Portal de Obligaciones de Transparencia" (primer clic), en el menú XIV Marco Normativo (segundo clic), se elige el nombre del programa en el campo "Buscar" (tercer clic), y finalmente se accede a la información buscada (cuarto clic). Sin embargo, las ROP no se encuentran a menos de tres clics, por lo que no cumple con el criterio de accesibilidad al usuario.

Los resultados principales del programa, disponibles en Informe Oficiales (como el Informe de Labores de la Sectur y el Informe de Gobierno de Presidencia), también se encuentran difundidos en la página web de la Sectur. Se identificaron dos rutas para acceder a ellos: 1) a través del apartado "Transparencia" (primer clic), en la opción "Planes, programa e informes" (segundo clic), se selecciona el tipo de informe (tercer clic), y posteriormente se accede al informe del año deseado (cuarto clic); y 2) a través del apartado "Portal de Obligaciones de Transparencia", para el cual se requieren de cinco clics para acceder al informe de interés.

Por lo tanto, los resultados principales no están accesibles al público, al requerirse más de tres clics para llegar a ellos.

Se cuenta con un teléfono de contacto ubicado en la parte inferior en la página oficial de la Sectur 66 30 026 300. Con respecto al correo electrónico, existen dos formas de contacto: 1) a través de la dirección [secretario@sectur.gob.mx](mailto:secretario@sectur.gob.mx); y 2) por el subapartado ¿De qué se trata tu petición?, en el cual, el ciudadano puede solicitar información, hacer peticiones, entre otros, en cuatro pasos (clics): Paso 1: Asunto, Paso 2: Recomendaciones, Paso 3: Tu petición, y Paso 4: Información de contacto, sección en la cual serán requeridos nombre del solicitante, correo electrónico y teléfono.

Finalmente, no se contó con evidencia para determinar si la dependencia que opera el programa cuenta con modificaciones de respuesta a partir de recursos de revisión presentados ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

Debido a que el Programa no cuenta con un mecanismo específico de transparencia y rendición de cuentas, sino que estos refieren a la Sectur, se recomienda incorporar un apartado en la página oficial de la Sectur con la información específica para el programa S248.

El gobierno del estado de Campeche en el apartado de su página web relativo a la Secretaría de Turismo en la sección obligatoria de Transparencia es inaccesible, por lo que se recomienda incorporar toda la información relativa al programa presupuestario en cuestión en aras del cumplimiento del principio gubernamental de máxima publicidad



**TAX & LEGAL**  
CONSULTING GROUP S.C.

## **5. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA**



**43. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:**

- a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.**
- b) Corresponden a las características de sus beneficiarios.**
- c) Los resultados que arrojan son representativos.**

Respuesta

No aplica, ya que el programa no cuenta con instrumentos como cuestionarios o encuestas que nos permitan medir el grado de satisfacción de la población objetivo, nos encontramos evaluando un programa de infraestructura.



**TAX & LEGAL**  
CONSULTING GROUP S.C.

## **6. MEDICIÓN DE RESULTADOS**

**44. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?**

- a) Con indicadores de la MIR.**
- b) Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.**
- c) Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.**
- d) Con hallazgos de evaluaciones de impacto.**

Respuesta

Si Nivel 1

Las mediciones se incorporan en el apartado de programas presupuestarios de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público. De igual manera la secretaria de Turismo del Gobierno del Estado da seguimiento y documenta los resultados de los avances a través de los indicadores de resultados.

45. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Avance %
Fin	Generar derrama económica proveniente del turismo para el beneficio directo en la calidad de vida de los campechanos	10.24%	68.40%
Propósito	Competitividad turística del estado fortalecida con inversión pública	10.97%	667.08%

**46. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:**

- a) Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.**
- b) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.**
- c) Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refieren al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.**
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.**

No aplica, ya que el programa no cuenta con evaluaciones externas que no sean de impacto pues es primer año en implementación.

**47. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?**

No aplica, debido a que no cuenta con este tipo de evaluaciones que permitan identificar este tipo de hallazgos relacionados con su Fin y proceso.

**48. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:**

- I. Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.**
- II. Las metodologías aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.**
- III. Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.**
- IV. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.**

No aplica, debido a la naturaleza del programa.

**49. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?**

El programa no cuenta con información de estudios o evaluaciones nacionales o internacionales que muestren el impacto de programas similares



**50. En caso de que el programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:**

- a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.**
- b) La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.**
- c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.**
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.**

No aplica.

El programa para el desarrollo regional turístico sustentable y pueblos mágicos no cuenta con evaluaciones oficiales anteriores de ningún tipo, tal como se definen en los lineamientos generales para la evaluación de programas presupuestarios y otros programas estatales de la administración pública del estado de Campeche para 2016, incluyendo evaluaciones de impacto.

**51. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?**

No aplica.

Ya que al momento de la evaluación de consistencia y resultados 2017, el programa para el desarrollo regional turístico sustentable y pueblos mágicos, no ha realizado otro tipo de evaluaciones, incluidas evaluaciones de impacto.



**TAX & LEGAL**  
CONSULTING GROUP S.C.

## **CONCLUSIONES**

### **“Conclusiones y Recomendaciones”**

El programa cuenta con un diagnóstico en el que se identifica y caracteriza el problema que busca atender como “Localidades, municipios, regiones turísticas y Pueblos Mágicos carecen de suficientes obras y acciones encaminadas a mejorar la calidad y diversificación de la oferta”; y se analizan las causas que lo originan y las consecuencias que genera. Sin embargo, el problema no está claramente definido, como tampoco lo está la conceptualización de las causas y efectos para caracterizarlo; por ejemplo, muchos de los efectos señalados son causas del problema. Por ello, se sugiere reformular el problema como: “Oferta turística en municipios con vocación turística, no consolidada”; así como reformular las causas y efectos del problema a fin de establecer una lógica causal correcta entre las causas que originan el problema y los efectos que ocasiona.

Para el Gobierno del Estado de Campeche los proyectos y obras autorizadas no están dirigidos o alineados a resolver un problema definido o estructurado. Se tratan de proyectos y obras para fortalecer la infraestructura turística complementaria.

Además, la justificación empírica incorporada en el diagnóstico no cuenta con las características necesarias para sustentar que el tipo de intervención que el programa realiza es la más adecuada para atender el problema definido. En este sentido, se recomienda incorporar la justificación teórica que sustente la intervención del gobierno para proveer bienes o servicios públicos para atender las fallas de mercado existentes; mientras que para la justificación empírica, se requiere explicitar los tipos de apoyo y mecanismos de intervención de otros programas o acciones semejantes al del programa S248, así como los resultados alcanzados o esperados de estos.

Para el Gobierno del Estado de Campeche, no existe justificación teórica ni empírica que atiendan el problema en su conjunto, pues se aprobaron obras y proyectos de imagen urbana con algunos elementos y características relacionadas con el turismo.

Con referencia a las poblaciones, el programa cuenta con diferentes definiciones de la población potencial en las diferentes fuentes oficiales consultadas; además, no cuenta con criterios precisos para determinar cuáles destinos cuentan con vocación turística que requieran mejorar la calidad o diversificar su oferta. Respecto a la población objetivo, se enlistan 524 municipios en el Anexo 1 de

las ROP, los cuales cumplen con estar incluidos en al menos uno de un conjunto de documentos de planeación turística de diversa índole, pero no se detectaron los criterios para su determinación. En consecuencia, el programa no cuenta con una metodología para la cuantificación de las poblaciones ni con una estrategia de cobertura que permita focalizar y priorizar los municipios a apoyar en el mediano y largo plazo.

El Estado de Campeche (beneficiario en sí mismo) no se definen los posibles beneficiarios y tampoco es posible establecer una metodología que permita identificar a segmentos de población objetivo y atendida. De igual manera no distinguen el impacto de los proyectos y obras realizadas en población específica alguna.

Por lo anterior, y tomando en consideración que el municipio es la unidad político administrativa que provee los servicios y obra pública que dan soporte a la estancia del visitante y que influyen en su experiencia de viaje, se sugiere delimitar e identificar a los municipios y localidades en el estado de Campeche con vocación turística como la unidad de análisis para definir la población potencial como: “Los municipios y localidades del Estado de Campeche con vocación turística probada que requieren desarrollar o fortalecer su oferta turística”. Asimismo, se recomienda establecer criterios generales para determinar la vocación turística de los municipios y que sustenten y soporten todos los proyectos y obras que se pretendan aplicar con los recursos del programa presupuestal, así como para la focalización y priorización de los municipios y las localidades a apoyar en el mediano plazo y diseñar una estrategia de cobertura para su atención, basado en las prioridades estatales en materia del desarrollo del turismo local.

Con relación a la MIR 2016 del programa, la lógica vertical no se valida debido a que incorpora componentes (y sus respectivas actividades), que no son producidos por el programa, por lo que el logro de los objetivos y sus supuestos asociados en cada nivel no garantizan alcanzar el objetivo superior. En este sentido, la MIR 2016 incorpora como componentes la evaluación de localidades para permanecer en el programa Pueblos Mágicos bajo los lineamientos vigentes y el apoyo a proyectos productivos turísticos con perspectiva de género, siendo que el primero es una actividad y el segundo un bien que no produce el programa con los recursos asignados, por lo que su realización no garantizan el logro del propósito. Respecto a la lógica horizontal, se encontró dificultad para monitorear los indicadores como ente externo al programa debido a que los

medios de verificación no están difundidos públicamente. Además, se considera que las metas no impulsan el desempeño, reflejo de la falta de una estrategia de cobertura que le de sustento. Finalmente, no se presentan indicadores dirigidos a medir los resultados en los Pueblos Mágicos.

Es importante mencionar que no existe ni se construyeron los indicadores para los proyectos y obras que se autorizaron realizar en el Estado de Campeche, lo que conlleva a delimitar el cumplimiento empírico en la aplicación de los recursos recibidos. Si bien, los proyectos y obras autorizadas y realizadas en el estado de Campeche contribuyen a alcanzar los objetivos del programa a nivel nacional, se debe de ponderar su aplicación y ejecución a mediciones estatales y a los propósitos y fines para las metas locales. De lo contrario se estarían realizando esfuerzos locales sin metas preestablecidas.

Con base en lo anterior, se presentan áreas de oportunidad en la construcción de la MIR 2016. Para la lógica vertical se recomienda modificar el Propósito a: “Los municipios con vocación turística definen, mejoran o consolidan su oferta turística”; incorporar dos componentes que sí produce el programa: “Prestadores de servicios turísticos capacitados y certificados” y “Estudios, diagnósticos y agendas turísticas elaboradas”, así como las actividades para su producción; y un conjunto de supuestos para garantizar el logro del siguiente nivel de objetivo. Para la lógica horizontal, se sugiere que para todos los medios de verificación relacionados con información que genera el programa, se sistematice toda la información en el Sistema PRODERMÁGICO y la creación de un sistema estatal de datos turísticos que incluyan los programas y proyectos susceptibles de recibir apoyos enfocándose a un padrón de proyectos para el mediano plazo y que este permita la generación de reportes; además, se sugieren construir indicadores para los distintos niveles del resumen narrativo por definir (estatal). Finalmente, es recomendable incorporar indicadores específicos para la vertiente de Pueblos Mágicos (Municipio de PALIZADA), necesarios para dar seguimiento y poder medir resultados en ese subconjunto de la población objetivo.

En las ROP, documento normativo del programa, se pueden identificar varios de los elementos en la MIR 2016, no obstante, la MIR 2016 no está incorporada. Por ello se recomienda vincular los elementos de la MIR 2016 con las ROP con base en la Guía del COVNEVAL, para dar mayor consistencia entre su diseño y su documento normativo que garantice que ambos dirigen al

programa al logro del mismo resultado. También, es deseable construir la MIR 2016 para los proyectos y obras autorizadas para el Estado de Campeche y reportar el avance actualizado de sus resultados en la página oficial de la Sectur estatal, como elementos adicionales que fortalezcan los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas del programa.

El programa cuenta con información sistematizada de las solicitudes de apoyo que se incorpora en el Sistema PRODERMÁGICO, lo que permite conocer la demanda total de apoyos. No así los programas y proyectos estatales que permitan diagnosticar y priorizar las localidades y los municipios con vocación turística. Al respecto, es recomendable recabar información socioeconómica de los municipios y las localidades para los cuales se solicita el apoyo, a fin de que pueda utilizarse para determinar su vocación turística, determinar regiones estatales para el desarrollo turístico y poder medir eventualmente el impacto del programa en dichas unidades de intervención.

Por su parte el programa presenta posibles complementariedades con otros programas federales y estatales para impulsar la consolidación y diversificación de la oferta turística, lo que pudiera aprovecharse a través de una mayor coordinación, para lo cual se trabaja a nivel programa y sector, por lo que el Gobierno del Estado de Campeche debe darse a la tarea de identificar aquellos programas y proyectos que pudieran tener un impacto transversal y susceptible de potencializarse. Programas de desarrollo de las micros y pequeñas empresas, así como apoyo a localidades con pequeños productores y artesanos, y desde luego, aquellos que posean atractivos turísticos singulares relacionados con su entorno.

En conclusión, el programa presenta áreas de oportunidad entre la consistencia de los elementos del diseño con la planeación de mediano y largo plazo. Principalmente, las mejoras en la definición y cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo permitirán establecer una adecuada estrategia de cobertura y el establecimiento de metas razonables que, reforzadas con un buen monitoreo de los resultados con base en la MIR estatal del programa, contribuirán a la realización del logro de los objetivos de manera más eficaz y eficiente. Identificar con criterios definidos del sector las localidades y municipios del estado de Campeche con vocación turística para conjuntar los esfuerzos con los particulares para el diseño de programas estatales específicos en materia de desarrollo regional turístico sustentable.



**TAX & LEGAL**  
CONSULTING GROUP S.C.

## **BIBLIOGRAFÍA**



## BIBLIOGRAFÍA

- CONEVAL 2016. Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados de Programas Presupuestarios.
- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Gobierno de la República. Estados Unidos Mexicanos.
- Reglas de Operación 2016. ACUERDO por el que se emiten las **Reglas de Operación** del Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos (**PRODERMAGICO**)
- CONVENIO de Coordinación para el otorgamiento de un subsidio en materia de desarrollo de destinos turísticos diversificados en el marco del Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos, que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Campeche.
- POA 2016. Programa Operativo Anual de la Secretaria de Turismo Campeche
- <http://www.datatur.sectur.gob.mx/SitePages/PueblosMagicos.aspx>
- <http://sistemas.coneval.org.mx/SIMEPS/DetalleIndicador.aspx?pldIndicador=17009102&pNivel=1&pCiclo=2017&pRamo=21&pIdMatriz=17000510>



**TAX & LEGAL**  
CONSULTING GROUP S.C.

## **ANEXOS**

### **ANEXO 1 Descripción General del Programa**

Nombre del Programa: Programa para el desarrollo regional turístico sustentable y Pueblos Mágicos.

Modalidad: S “Sujeto a Reglas de Operación”

Dependencia/Entidad: Secretaría de Turismo

Unidad Responsable: Dirección General de Desarrollo Regional y Fomento Turístico.

Dirección General de Gestión de Destinos.

Tipo de Evaluación: Consistencia y resultados

Año de la Evaluación: 2016

Con base en la implementación de la metodología de Presupuesto Base Cero, se determinó fusionar los programas presupuestarios vigentes en 2015: S248 “Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable (PRODERETUS)” y U002 “Pueblos Mágicos y Destinos Prioritarios” a cargo de la Sectur, con base en la revisión de los objetivos del Pp U002 y de las ROP del PRODERETUS, concluyéndose sobre las ventajas que podría tener la atención específica de las problemáticas que enfrentan los Pueblos Mágicos mediante un componente particular del PRODERETUS. El resultado de dicha fusión fue la creación del nuevo Pp S248 “Programa para el desarrollo regional turístico sustentable y Pueblos Mágicos”, que empezó a operar en el ejercicio fiscal 2016.

Mediante su contribución al objetivo sectorial 2 del Programa Sectorial de Turismo 2013-2018, “Fortalecer las ventajas competitivas de la oferta turística”, el Pp S24879 está vinculado a la Meta “México Próspero” del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018,80 a su objetivo 4.11 “Aprovechar el potencial turístico de México para generar una mayor derrama económica en el país”, en específico, a la estrategia 4.11.2 “Impulsar la innovación de la oferta y elevar la competitividad del sector turístico”.

El Programa cuenta con reglas de operación, 81 las cuales fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2015 y en las que se señala como objetivo general del programa el “Contribuir a fortalecer las ventajas competitivas de la oferta turística en los destinos y en las regiones turísticas, mediante la ejecución de obras y acciones para el desarrollo turístico sustentable”.

El Pp S248 tiene una cobertura a nivel nacional; define su población potencial como “Las Entidades Federativas, el D.F., los municipios, las jefaturas delegacionales o las localidades con vocación turística que requieran fortalecer su oferta”; y su población objetivo como “Las Entidades Federativas, el D.F., los municipios y las jefaturas delegacionales; las localidades que cuenten con nombramiento de Pueblo Mágico vigente, y los destinos que cumplan con los criterios de selección establecidos”.

El Gobierno del Estado de Campeche suscribió un convenio de Coordinación para el otorgamiento de un subsidio en materia de fortalecimiento de la oferta turística en el marco del “Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos”, el 26 de febrero del año 2016.

El programa no cuenta con una metodología establecida que muestre la base de la cuantificación tanto de la población potencial como objetivo, primordialmente en las dimensiones a las que hace referencia el problema central. Tampoco cuenta con una estrategia de cobertura para atender su población objetivo.

Los recursos aprobados para el Estado de Campeche fueron de \$36.5 millones de pesos y \$4.07 millones de pesos los días 26 y 29 de febrero del 2016 respectivamente. Dichos Convenios fueron objeto de modificaciones suscritas en los convenios modificatorios respectivos suscritos los días 30 de junio y 15 de julio respectivamente.

El resumen narrativo de la MIR 2016 incorpora los objetivos en los diferentes niveles, entre los que destacan:

- Fin: Contribuir a fortalecer las ventajas competitivas de la oferta turística mediante obras y acciones que fortalecen la actividad turística en los municipios y las regiones turísticas
- Propósito: Los municipios y regiones turísticas del país cuentan con obras y acciones encaminadas a fortalecer y diversificar la oferta turística.
- Componente: 1. Proyectos específicos enfocados al desarrollo regional turístico realizados; y 2. Inversión pública en proyectos de infraestructura y equipamiento para la mejora de la oferta en los municipios turísticos y Pueblos Mágicos otorgada.
- Actividades: 1.1 Organización de mesas de trabajo regionales para fortalecer la llegada de turistas a la región e impulsar el crecimiento de la actividad turística; 1.2 Difusión de una nueva regionalización turística de México en el marco de las mesas de trabajo regionales, entre otros; 2.1 Dictaminación de proyectos de infraestructura y equipamiento; 2.2 Formalización de los instrumentos jurídicos que comprenden proyectos infraestructura y equipamiento turístico; 2.3 Ministración de recursos federales para proyectos de infraestructura y equipamiento; y 2.4 seguimiento físico y administrativo a los proyectos apoyados infraestructura y equipamiento.

Valoración del diseño del programa respecto a la atención del problema o necesidad:

Al hacer el análisis de los bienes y servicios que otorga el programa, se detecta la fortaleza de que es el único programa con cobertura nacional que apoya con recursos económicos para mejorar la infraestructura y equipamiento turístico, lo que redundará en la diversificación, mejora o consolidación de la oferta turística. No obstante, se detecta que la conceptualización e identificación de las causas y efectos del problema no son adecuados para caracterizar el problema.

Respecto a la población que presenta el problema, se cuenta con varias definiciones de esta según la fuente que se utilice como referencia, por lo que no queda claro la unidad de intervención. Aunque en el programa identifica y caracteriza el problema, existen áreas de oportunidad



importantes respecto a su definición en términos de los elementos que se deben incluir en su redacción y la incorporación de la población que presenta el problema.

## **Anexo 2 “Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo”**

Nombre del Programa: Programa para el desarrollo regional turístico sustentable y Pueblos Mágicos.

Modalidad: S “Sujeto a Reglas de Operación”

Dependencia/Entidad: Secretaría de Turismo

Unidad Responsable: Dirección General de Desarrollo Regional y Fomento Turístico.

Dirección General de Gestión de Destinos.

Tipo de Evaluación: Diseño

Año de la Evaluación: 2016

No Aplica.

Como se señaló en las respuestas a las preguntas 7 y 9, el programa S248 no cuenta con un documento oficial donde se establezcan los criterios que determinan la vocación turística de los municipios, así como criterios para determinar que estos requieren fortalecer, consolidar o diversificar su oferta turística. Tampoco cuenta con criterios para determinar las prioridades de atención que permitan focalizar o priorizar los municipios a apoyar. En consecuencia, el programa no cuenta con una metodología que permita cuantificar ambas poblaciones.

Las ROP 2016 en su Anexo 1 enlistan los 524 municipios que conforman su población objetivo, mismos que,

como se señala en el diagnóstico 2016 del programa, son municipios que se encuentran incluidos en al menos uno de los siguientes planes, agendas o programas:

- Agendas de Competitividad de los Destinos Turísticos de México;
- Programa de Monitoreo de Servicios de Alojamiento Turístico DATATUR;
- Localidades “Pueblos Mágicos”;

- Plan Integral de Acción para Destinos con Mayor Potencial Turístico Identificando Requerimientos de Necesidades para Trabajar con las Dependencias Responsables;
- Municipios integrados a la “Cruzada Nacional contra el Hambre”; y
- Rutas o circuitos turísticos.

Finalmente, se reconoce que el mecanismo para identificar y cuantificar la población objetivo no constituye una solución técnica simple, además de que no se cuenta con la información pública suficiente en cantidad y calidad para llevar a cabo dicha tarea.

Para el Estado de Campeche se aprobaron 7 proyectos que no definen cálculo o metodología para la población objetivo



### **Anexo 3 “Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiario”**

Nombre del Programa: Programa para el desarrollo regional turístico sustentable y Pueblos Mágicos.

Modalidad: S “Sujeto a Reglas de Operación”

Dependencia/Entidad: Secretaría de Turismo

Unidad Responsable: Dirección General de Desarrollo Regional y Fomento Turístico.

Dirección General de Gestión de Destinos.

Tipo de Evaluación: Diseño

Año de la Evaluación: 2016

El padrón de beneficiarios del programa S248 está integrado por los 32 estados del país.<sup>2</sup> Para cada estado, se cuenta con el desglose de la información para cada proyecto apoyado, en el cual se puede identificar el municipio apoyado.

Aun cuando están definidos los mecanismos para la integración del padrón de beneficiarios y se cuenta con una base de datos, no se encontró evidencia documental de mecanismos para su actualización. El equipo evaluador infiere que es anual con base en la actualización de las ROP y la recepción de nuevos proyectos a apoyar.

Para el Estado de Campeche se sugiere integrar, actualizar y dar mantenimiento a la base de datos de los programas y proyectos de ser susceptibles de aplicar para recibir los apoyos federales, y que éstos definan de manera más concreta a los beneficiarios.

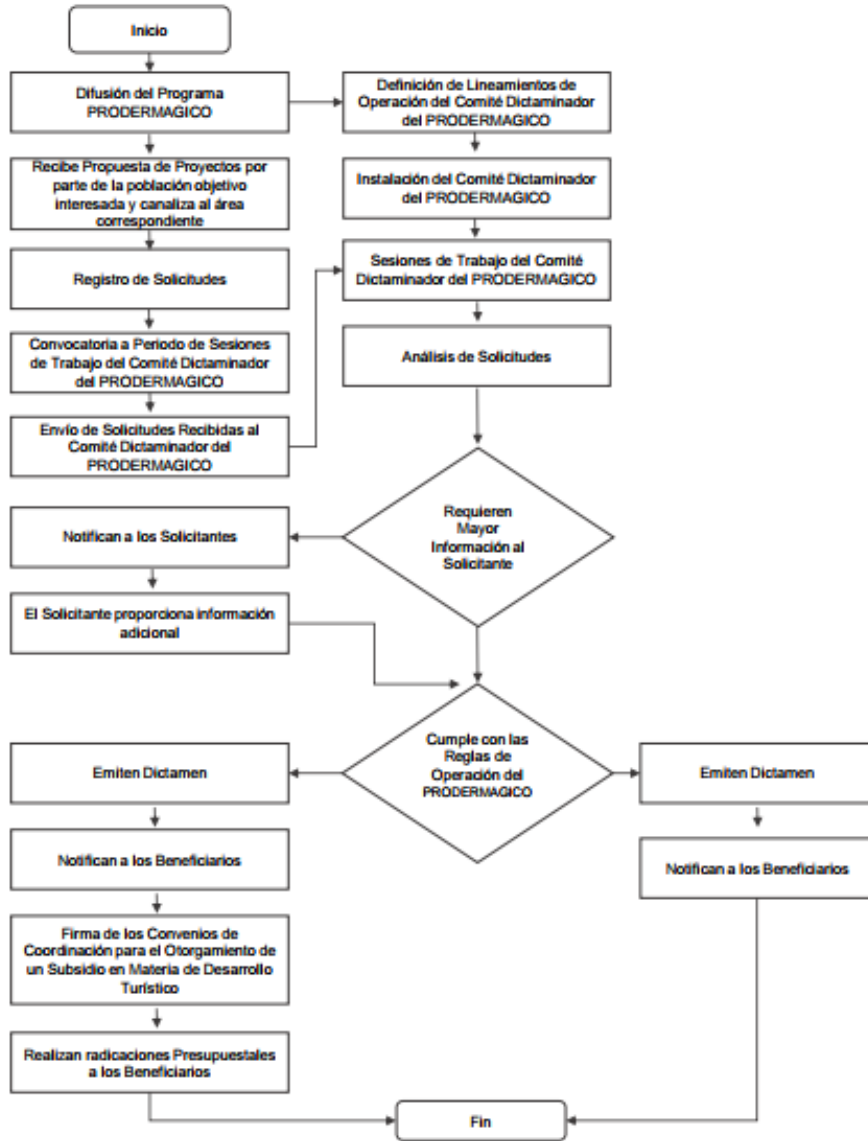
#### Anexo 4 “Valoración Final del programa”

**Nombre del Programa:** Programa para el desarrollo regional turístico sustentable y Pueblos Mágicos. **Modalidad:** S “Sujeto a Reglas de Operación” **Dependencia/Entidad:** Secretaría de Turismo **Unidad Responsable:** Dirección General de Desarrollo Regional y Fomento Turístico. **Dirección General de Gestión de Destinos. Tipo de Evaluación:** Diseño Año de la Evaluación: 2016

#### Valoración final del programa

Tema	Nivel	Justificación
Justificación de la Creación y del diseño del programa.	2	El problema no está claramente definido, ni la conceptualización de las causas y efectos para caracterizarlo.
Contribución a las metas y estrategias nacionales	3	Adecuada alineación y contribución a objetivos y estrategias sectoriales y nacionales.
Población potencial, objetivo y mecanismos de elección.	2	No cuenta con criterios de identificación, metodología para cuantificación, ni con estrategia de cobertura.
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	3	Base de datos con la demanda total de apoyos y beneficiarios. Mecanismos estandarizados de atención.
Matriz de Indicadores para Resultados.	2	Componentes que no corresponden al programa, dificultad de monitoreo de los indicadores.
Presupuesto y rendición de cuentas.	2	Falta de mayores mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	N.A.	Potenciales complementariedades con otros programas federales, necesarios para resultados más eficaces.
Valoración Final	2.4	Áreas de oportunidad entre la consistencia de los elementos del diseño con la planeación de mediano y largo plazo.

**Anexo 5 “FLUJOGRAMA PROCESO BASICO”**



**Anexo 6 “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”**

**Nombre del Programa:** Programa para el desarrollo regional turístico sustentable y Pueblos

**Mágicos. Modalidad:** S “Sujeto a Reglas de Operación” Dependencia/Entidad: Secretaría de

**Turismo Unidad Responsable:** Dirección General de Desarrollo Regional y Fomento Turístico.

**Dirección General de Gestión de Destinos. Tipo de Evaluación:** Diseño Año de la Evaluación: 2016

**Principales fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas y recomendaciones**

Tema de evaluación: <b>Diseño</b>	Fortaleza y Oportunidad / Debilidad y <b>Amenaza</b>	<b>Recomendación</b>
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>		
Análisis de la Población Potencial, Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad	Oportunidad: El programa cuenta con diferentes definiciones de la población que presenta el problema según la fuente (árbol del problema <sup>82</sup> , ROP, diagnóstico) si bien, varias tienen elementos coincidentes entre sí.	Definir la población potencial como: “Los municipios con vocación turística que requieren desarrollar o fortalecer su oferta turística”, a efectos de precisar que la delimitación e identificación es parte de las actividades del programa.
	Fortaleza: el programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y varias de las características de los solicitantes.	Incorporar en el Sistema PRODERMÁGICO la información vinculada a todos los procesos que lleva a cabo el programa.
	Oportunidad: Los procedimientos para seleccionar los proyectos a apoyar se	Sistematizar la información resultante de la Cédula de



	encuentran estandarizados y difundidos públicamente.	Evaluación de la Utilidad Turística en el Sistema PRODERMÁGICO, correspondiente a cada solicitud de apoyo para proyectos
Evaluación y análisis de la Matriz de indicadores para resultados	Oportunidad: los elementos de la MIR 2016 del programa (Fin, Componentes y Actividades y algunos indicadores) se identifican en diferentes apartados de las ROP.	Vincular los elementos de la MIR 2016 con las ROP con base en la Guía de Coneval, para dar mayor consistencia entre su diseño y su documento normativo, que garantice que ambos dirigen al programa al logro del mismo resultado. Asimismo, incorporar la MIR 2016 en las ROP del programa.
	Fortaleza: el programa identifica la necesidad a atender, así como varios de los bienes y servicios que deben producir.	Recomendaciones hechas para la lógica vertical del programa.
	Oportunidad: el programa presta importancia a los Pueblos Mágicos como una forma de diversificar la oferta turística.	Es recomendable incorporar indicadores específicos para la vertiente de Pueblos Mágicos, al menos en los niveles de Componente y Propósito, toda vez que estos son necesarios para dar seguimiento y poder medir resultados en ese subconjunto de la población objetivo.
	Fortaleza: El programa identifica gastos en operación directos e indirectos en diversas partidas presupuestarias del Capítulo 4000 dirigido como subsidios a	Recomendación: El programa no lleva a cabo el desglose del gasto unitario. Para el cálculo se sugiere utilizar la siguiente fórmula: Gastos



Presupuesto y rendición de cuentas	<p>las entidades federativas y municipios.</p> <p>Oportunidad: El programa cuenta con el desglose para los capítulos 1000, 2000 y 3000 a nivel de partida y concepto del gasto; suficiente para determinar las partidas que corresponden a gastos en operación directos e indirectos, así como a gastos en mantenimiento.</p> <p>Asimismo, con base en la información contenida en la base de datos de proyectos apoyados, se puede determinar el número de municipios atendidos, necesario para el cálculo del gasto unitario.</p>	<p>Totales/población atendida = (Gastos en operación + gastos en mantenimiento)/ (Municipios con vocación turística beneficiados con algún proyecto). No obstante, que el cálculo del gasto unitario para el programa S248 sería impreciso, toda vez que un monto promedio por municipio no aporta información relevante debido a que los apoyos se otorgan para el desarrollo de proyectos, cuyos montos varían considerablemente entre uno y otro.</p>
	<p>Fortaleza: El programa cuenta con un documento normativo que establece Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones.</p>	<p>No Aplica</p>
<b>Debilidad y Amenaza</b>		
<p>Análisis de la Población Potencial, Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad</p>	<p>Debilidad: El programa cuantifica 524 municipios como su población objetivo con base en su inclusión en documentos de planeación turística de diverso índole, pero no cuenta con los mecanismos para su identificación, ni con criterios para determinar cuáles municipios tienen vocación turística.</p> <p>Tampoco cuenta con una estrategia de cobertura que permita focalizar y priorizar los municipios a apoyar.</p>	<p>Establecer criterios, generales para determinar la vocación turística de los municipios, que permita posteriormente determinar la población potencial del programa.</p> <p>Establecer criterios de focalización y priorización para determinar los municipios a apoyar en el mediano plazo y diseñar una estrategia de cobertura para su atención, basado en las prioridades nacionales en</p>



	<p>Amenaza: en el país no se dispone de la información suficiente en cantidad y calidad que permita determinar cuáles municipios tienen vocación turística.</p>	<p>materia del desarrollo del turismo. Se recomienda utilizar la información ya disponible de regionalización turística para ello.</p>
<p>Evaluación y análisis de la matriz de indicadores para resultados</p>	<p>Debilidad en la lógica vertical: el programa incorpora bienes o servicios que no produce o que son actividad, y por consecuencia incorpora actividades innecesarias. Todo lo anterior dificulta el logro del Propósito y su contribución al Fin.</p>	<p>Precisa la redacción del Fin a: "Contribuir a fortalecer las ventajas competitivas de la oferta turística mediante su diversificación, mejora o consolidación". Modificar el Propósito a: "Los municipios con vocación turística diversifican, mejoran o consolidan su oferta turística". Eliminar componentes que no produce el programa e incorporar aquellos que sí produce y que no están incorporados para quedar 4 componentes: "1. Infraestructura y equipamiento turístico desarrollados, 2. Proyectos para la integración y fortalecimiento de las regiones turísticas apoyados, 3. Prestadores de servicios turísticos capacitados y certificados, y 4. Estudios, diagnósticos y agendas turísticas elaboradas. Incorporar las actividades que corresponden a los nuevos componentes.</p>
	<p>Debilidad en la lógica horizontal: muchos de los indicadores de la MIR 2016 no son monitoreables por tratarse</p>	<p>Para todos los medios de verificación relacionados con información del</p>



	<p>de fuentes internas no accesibles al público, además que varios presentan metas laxas (reflejo de la falta de una estrategia de cobertura de mediano y largo plazo) y existen otros que pueden medir más adecuadamente los distintos niveles de objetivos.</p>	<p>programa, se sugiere sistematizar toda la información en el Sistema PRODERMÁGICO y que este permita la generación de reportes. Se sugieren nuevos indicadores para los distintos niveles del resumen narrativo.</p>
<p>Presupuesto y rendición de cuentas</p>	<p>Debilidad: En términos de Transparencia no es de fácil acceso parte de la información contenida en la página de Sectur para identificar las ROP o los logros del programa (más de tres clics).</p>	<p>Hacer más accesible en la página de la Sectur la ubicación del documento normativo del programa.</p>